

# CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

## CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

|                                              |                                                                                                                             |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Expediente                                   | 1126.488S                                                                                                                   |
| Titulo                                       | Cursos formación Proyecto ISLA V (3ª edición)                                                                               |
| Localidad                                    | En las localidades incluidas en los ámbitos territoriales descritos en el pliego de prescripciones técnicas para cada lote. |
| Código NUTS del lugar principal de ejecución | 0432                                                                                                                        |
| Código CPV: <sup>1</sup>                     | 80.000000-4 Servicios de enseñanza y formación                                                                              |

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2HBFOPJQ0DGL53YTT5M7R1TGEW4T19>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2HBFOPJQ0DGL53YTT5M7R1TGEW4T19 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: MARIA ISABEL AMARO BRAVO - TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL (DIPUTACION DE CACERES)

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2HBFOPJQ0DGL53YTT5M7R1TGEW4T19>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2HBFOPJQ0DGL53YTT5M7R1TGEW4T19 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: MARIA ISABEL AMARO BRAVO - TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL (DIPUTACION DE CACERES)

<sup>1</sup> Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>

## ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

**1. OBJETO DEL CONTRATO**<sup>2</sup> El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio para el desarrollo de las acciones formativas que se integran en el Proyecto "ISLA V" (3ª Edición) cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus, programa EFESO (FSE+).

Expediente: 1126.488S

Localidad: En las localidades incluidas en los ámbitos territoriales descritos en el pliego de prescripciones técnicas para cada lote.

Título: Cursos formación Proyecto ISLA V (3ª edición)

Código CPV<sup>3</sup>:

|             |                                    |
|-------------|------------------------------------|
| 80.000000-4 | Servicios de enseñanza y formación |
|-------------|------------------------------------|

### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

**División en lotes:** Sí, trece (13), según consta en la siguiente tabla:

| LOTE | IDENTIFICACIÓN DEL ITINERARIO DE INSERCIÓN                                                                                                                 | PRESUPUESTO DE LICITACIÓN |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1    | AEROTERMIA Y SUELO RADIANTE (350 horas) C001.OP038.E013. Tajo-Salor-Almonte                                                                                | 31.312,50 €               |
| 2    | ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (545 horas) C001.OP038.E025. Monfragüe y su entorno                              | 40.811,70 €               |
| 3    | OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (500 horas) C001.OP038.E026 . Monfragüe y su entorno                                       | 36.140,40 €               |
| 4    | PINTURA DECORATIVA DE INTERIORES (500 horas) C001.OP038.E027. Monfragüe y su entorno                                                                       | 39.600,00 €               |
| 5    | FORMACIÓN INTEGRAL PARA CONDUCTORES PROFESIONALES DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (320 horas) C001.OP038.E045. Comarca de Miajadas-Trujillo.                   | 33.552,00 €               |
| 6    | ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN CON MANEJO DE CARRETILLAS Y PLATAFORMAS ELEVADORAS DE PERSONAS (280 horas) C001.OP038.E046. Comarca de Miajadas-Trujillo | 18.900,00 €               |
| 7    | ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (545 horas) C001.OP038.E047. Campo Arañuelo                                      | 40.811,70 €               |
| 8    | ANIMACIÓN ESTIMULATIVA CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (360 horas) C001.OP038.E048. Sierra de San Pedro-Los Baldíos                               | 29.148,00 €               |
| 9    | COCINA TRADICIONAL DEL GEOPARQUE + CORTE DE JAMÓN (545 horas) C001.OP038.E049. Comarca de Villuercas-Ibores-Jara                                           | 41.700,00 €               |
| 10   | HABILITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A., B Y C DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL (529 horas) C001.OP038.E050 Comarca de Villuercas-Ibores-Jara       | 39.904,80 €               |
| 11   | OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA (550 horas) C001.OP038.E051Valle del Jerte                                                 | 50.280,00 €               |
| 12   | TRANSPORTE SANITARIO (630 horas) C001.OP038.E052. Comarca de Las Hurdes                                                                                    | 46.158,00 €               |
| 13   | LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (270 horas) C001.OP038.E053. Campo Arañuelo                                                    | 18.076,80 €               |
|      |                                                                                                                                                            | 466.395,90 €              |

**Limitación de presentación de lotes:** No

- 2 El objeto de los contratos del sector público deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer, sin cerrar el objeto del contrato a una solución única. En especial, se definirá de este modo si se estima que en el contrato pueden incorporarse consideraciones sociales, ambientales o de innovación que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de los servicios que se contraten.
- 3 Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



Pueden presentarse ofertas para:

- ☒ Todos los lotes:  
☐ Número máximo de lotes:  
☐ Un solo lote:

**Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora: 3 lotes.**

**Criterios objetivos o sistemas para determinar la adjudicación de los lotes:**

- 1.- En el supuesto de que una empresa licitadora se sitúe en primer lugar de la clasificación para más de 3 lotes, se le adjudicarán los 3 lotes en los que obtenga una mayor puntuación total.
- 2.- Si persistiera igualdad entre lotes se aplicará el criterio de preferencia indicado por la persona licitadora en el Anexo III, "Declaración responsable única".

**Oferta integradora:** No

**Excepción de la aplicación de las normas de regulación armonizada a la adjudicación de cada lote (art. 22.2 de la LCSP):** No

**Contrato reservado:** No

**2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO (Cláusulas 3 y 4)**

Importe total (IVA excluido): 466.395,90 €

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total (IVA incluido): 466.395,90 €

Importe desglosado: <sup>4</sup>

En cumplimiento de lo regulado en el art. 100.2 LCSP, el presupuesto base de licitación se ha calculado atendiendo al valor de mercado y en consideración al gasto en otras contrataciones realizadas en años anteriores por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

El presupuesto base de licitación se desglosa a continuación en los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, en consideración a los ratios sectoriales publicados por el Banco de España para una empresa media del sector, sector de actividad (CNAE) P855 "Otra educación".

| Descripción                         | Presupuesto base de licitación | Desglose de costes                      |                       |             |
|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|-------------|
| Lote 1. AEROTERMIA Y SUELO RADIANTE | 31.312,50 €                    | Costes directos e indirectos (67,93%)   | 21.270,58 €           |             |
|                                     |                                |                                         | Coste laboral directo | 14.842,13 € |
|                                     |                                | Gastos generales de estructura (24,56%) | 7.690,35 €            |             |
|                                     |                                | Beneficio industrial (7,51 %)           | 2.112,50 €            |             |

<sup>4</sup> Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.



| Descripción                                                                       | Presupuesto base de licitación | Desglose de costes                      |                       |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|-------------|
| Lote 2. ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES | 40.811,70 €                    | Costes directos e indirectos (67,93%)   | 27.723,39 €           |             |
|                                                                                   |                                |                                         | Coste laboral directo | 19.344,75 € |
|                                                                                   |                                | Gastos generales de estructura (24,56%) | 10.023,35 €           |             |
|                                                                                   |                                | Beneficio industrial (7,51 %)           | 3.064,96 €            |             |

| Descripción                                                             | Presupuesto base de licitación | Desglose de costes                      |                       |             |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|-------------|
| Lote 3. OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES | 36.140,40 €                    | Costes directos e indirectos (67,93%)   | 24.550,17 €           |             |
|                                                                         |                                |                                         | Coste laboral directo | 17.130,55 € |
|                                                                         |                                | Gastos generales de estructura (24,56%) | 8.876,08 €            |             |
|                                                                         |                                | Beneficio industrial (7,51 %)           | 2.714,14 €            |             |

| Descripción                              | Presupuesto base de licitación | Desglose de costes                      |                       |             |
|------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|-------------|
| Lote 4. PINTURA DECORATIVA DE INTERIORES | 39.600,00 €                    | Costes directos e indirectos (67,93%)   | 26.900,28 €           |             |
|                                          |                                |                                         | Coste laboral directo | 18.770,40 € |
|                                          |                                | Gastos generales de estructura (24,56%) | 9.725,76 €            |             |
|                                          |                                | Beneficio industrial (7,51 %)           | 2.973,96 €            |             |

| Descripción                                                                          | Presupuesto base de licitación | Desglose de costes                      |                       |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|-------------|
| Lote 5.FORMACIÓN INTEGRAL PARA CONDUCTORES PROFESIONALES DE MERCANCÍAS POR CARRETERA | 33.552,00 €                    | Costes directos e indirectos (67,93%)   | 22.791,87 €           |             |
|                                                                                      |                                |                                         | Coste laboral directo | 15.903,65 € |
|                                                                                      |                                | Gastos generales de estructura (24,56%) | 8.240,37 €            |             |
|                                                                                      |                                | Beneficio industrial (7,51 %)           | 2.519,76 €            |             |

| Descripción                                                           | Presupuesto base de licitación | Desglose de costes                    |                       |            |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------|
| Lote 6. ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN CON MANEJO DE CARRETILLAS Y | 18.900,00 €                    | Costes directos e indirectos (67,93%) | 12.838,77 €           |            |
|                                                                       |                                |                                       | Coste laboral directo | 8.958,60 € |



URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2-HBFOP-JQ0DGL53YTT5M7R1TGEW4T19>  
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2-HBFOP-JQ0DGL53YTT5M7R1TGEW4T19 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
 Firmantes: MARIA ISABEL AMARO BRAVO - TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010  
 Sello de tiempo: 06/08/2026 09:16  
 Página: 5/63

| PLATAFORMAS ELEVADORAS DE PERSONAS                                                             |                                | Gastos generales de estructura (24,56%) | 4.641,84 €            |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|-------------|
|                                                                                                |                                | Beneficio industrial (7,51 %)           | 1.419,39 €            |             |
|                                                                                                |                                |                                         |                       |             |
| Descripción                                                                                    | Presupuesto base de licitación | Desglose de costes                      |                       |             |
| Lote 7. ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES             | 40.811,70 €                    | Costes directos e indirectos (67,93%)   | 27.723,39 €           |             |
|                                                                                                |                                |                                         | Coste laboral directo | 19.344,75 € |
|                                                                                                |                                | Gastos generales de estructura (24,56%) | 10.023,35 €           |             |
|                                                                                                |                                | Beneficio industrial (7,51 %)           | 3.064,96 €            |             |
|                                                                                                |                                |                                         |                       |             |
| Descripción                                                                                    | Presupuesto base de licitación | Desglose de costes                      |                       |             |
| Lote 8. ANIMACIÓN ESTIMULATIVA CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA                        | 29.148,00 €                    | Costes directos e indirectos (67,93%)   | 19.800,24 €           |             |
|                                                                                                |                                |                                         | Coste laboral directo | 13.816,15 € |
|                                                                                                |                                | Gastos generales de estructura (24,56%) | 7.158,75 €            |             |
|                                                                                                |                                | Beneficio industrial (7,51 %)           | 2.189,01 €            |             |
|                                                                                                |                                |                                         |                       |             |
| Descripción                                                                                    | Presupuesto base de licitación | Desglose de costes                      |                       |             |
| Lote 9. COCINA TRADICIONAL DEL GEOPARQUE Y CORTE DE JAMÓN                                      | 41.700,00 €                    | Costes directos e indirectos (67,93%)   | 28.326,81 €           |             |
|                                                                                                |                                |                                         | Coste laboral directo | 19.765,80 € |
|                                                                                                |                                | Gastos generales de estructura (24,56%) | 10.241,52 €           |             |
|                                                                                                |                                | Beneficio industrial (7,51 %)           | 3.131,67 €            |             |
|                                                                                                |                                |                                         |                       |             |
| Descripción                                                                                    | Presupuesto base de licitación | Desglose de costes                      |                       |             |
| Lote 10. HABILITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A, B Y C DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | 39.904,80 €                    | Costes directos e indirectos (67,93%)   | 27.107,33 €           |             |
|                                                                                                |                                |                                         | Coste laboral directo | 18.914,88 € |
|                                                                                                |                                | Gastos generales de estructura (24,56%) | 9.800,62 €            |             |
|                                                                                                |                                | Beneficio industrial (7,51 %)           | 2.996,85 €            |             |



| Descripción                                                              | Presupuesto base de licitación | Desglose de costes                      |                       |             |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|-------------|
| Lote 11. OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA | 50.280,00 €                    | Costes directos e indirectos (67,93%)   | 34.155,20 €           |             |
|                                                                          |                                |                                         | Coste laboral directo | 23.832,72   |
|                                                                          |                                | Gastos generales de estructura (24,56%) | 12.348,77 €           |             |
|                                                                          |                                | Beneficio industrial (7,51 %)           | 3.776,03 €            |             |
|                                                                          |                                |                                         |                       |             |
| Descripción                                                              | Presupuesto base de licitación | Desglose de costes                      |                       |             |
| Lote 12. TRANSPORTE SANITARIO                                            | 46.158,00 €                    | Costes directos e indirectos (67,93%)   | 31.355,13 €           |             |
|                                                                          |                                |                                         | Coste laboral directo | 21.878,89 € |
|                                                                          |                                | Gastos generales de estructura (24,56%) | 11.336,41 €           |             |
|                                                                          |                                | Beneficio industrial (7,51 %)           | 3.466,47 €            |             |
|                                                                          |                                |                                         |                       |             |
| Descripción                                                              | Presupuesto base de licitación | Desglose de costes                      |                       |             |
| Lote 13. LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO                            | 18.076,80 €                    | Costes directos e indirectos (67,93%)   | 12.279,57 €           |             |
|                                                                          |                                |                                         | Coste laboral directo | 8.568,40 €  |
|                                                                          |                                | Gastos generales de estructura (24,56%) | 4.439,66 €            |             |
|                                                                          |                                | Beneficio industrial (7,51 %)           | 1.357,57 €            |             |

**Valor estimado del contrato:** 466.395,90 €

Método de cálculo: El cálculo del valor estimado se ha determinado teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LCSP, es decir, considerando el importe total, sin incluir el IVA, pagadero según sus estimaciones e incluyendo los costes laborales, otros costes que deriven de la ejecución material del servicio, gastos generales de estructura y el beneficio industrial, no estando previstas prórrogas ni modificaciones al alza. En este caso, coincide con el presupuesto base de licitación al estar exentas de IVA las actuaciones objeto del contrato y no haberse previsto prórrogas ni modificaciones

**Sistema de determinación del precio<sup>5</sup>:** Tanto alzado, estimado a partir de precios de mercado y licitaciones similares.

**Revisión de precios en los contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años):** No procede

**Revisión de precios en los contratos en los que el período de recuperación de la inversión**

<sup>5</sup> Precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se ejecuten o a tanto alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.



sea inferior a cinco años: No procede

**Variación de precios en función del cumplimiento o incumplimiento de objetivos de plazos o rendimiento:** No

**Anualidades:** (IVA incluido):

| ANUALIDAD | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE             | DOC. CONTABLE                   |
|-----------|---------------------------|---------------------|---------------------------------|
| 2026      | 04-2415-2260625           | 61.975,00 €         | RC 220260025190<br>(20/07/2026) |
|           | 04-2415-22606             | 404.420,90 €        |                                 |
|           | <b>TOTAL</b>              | <b>466.395,90 €</b> |                                 |

**Tramitación del gasto:** Ordinaria

### 3. PLAZOS DE EJECUCIÓN (Cláusula 5 y 17)

**Plazo total:** Desde la formalización del contrato hasta el 30 de abril de 2027, en virtud de la ampliación de plazo de ejecución el protecto, concedida por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

**Plazos parciales:** No previstos

**Posibilidad de prórroga:** No prevista

**Plazo de preaviso de la prórroga:** No procede.

### 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Cláusula 6)<sup>6</sup>

**Se exige habilitación empresarial o profesional:** Sí.

- Los lotes con **acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionales**, la empresa licitadora deberá estar acreditada en la modalidad presencial en el **Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, adscrito al Servicio Extremeño Público de Empleo, para la especialidad correspondiente del certificado profesional del lote al que presente oferta. Entregará, junto a la misma, y a los efectos de comprobación, la Resolución de acreditación en la especialidad formativa a la que opte.

Esta documentación se incluirá dentro del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1.

Se detallan los lotes conducentes a la obtención de certificados profesionales y, de conformidad con lo expuestos, requieren de la habilitación empresarial o profesional ut *supra* señalada:

| LOTES VINCULADOS A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD                 |                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOTE                                                                              | CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD                                                                                                                         |
| Lote 2. ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES | <b>SSCS0208</b> (Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el RD 325/2013, de 2 de agosto). |

<sup>6</sup> Será proporcional y vinculada al objeto del contrato.



|                                                                                                |                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lote 3. OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES                        | <b>ADGG0408</b> (Real Decreto 645/2011, de 9 de mayo)                                                                                                  |
| Lote 7. ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES             | <b>SSCS0208</b> (Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el RD 325/2013, de 2 de agosto). |
| Lote 10. HABILITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A, B Y C DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | <b>SSC_C_017_5B</b> (Real Decreto 86/2026, de 11 de febrero)                                                                                           |
| Lote 11. OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA                       | <b>IMAI0108</b> (Real Decreto 1375/2009, de 28 de agosto)                                                                                              |
| Lote 12. TRANSISTE SANITARIO                                                                   | <b>SANT0208</b> (Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo)                                                                                                 |

**Requisitos relativos a la organización, destino de sus beneficios, sistemas de financiación u otros determinados por la normativa aplicable:** No

**Condiciones especiales de compatibilidad.** No procede

#### 4. A. CLASIFICACIÓN.

**Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato<sup>7</sup>.** No exigible.

#### 4.B. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA<sup>8</sup>

**Criterios y medios de acreditación<sup>9</sup> de la solvencia económica y financiera<sup>10</sup>.**

La determinación de los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera que debe reunir la persona licitadora responde a criterios de proporcionalidad y vinculación al objeto e importe del contrato, en línea con las exigencias legales. En ningún caso se ha impuesto una exigencia desproporcionada o desvinculada del riesgo y naturaleza de la prestación contractual, sino que el importe fijado como mínimo de solvencia atiende a la correcta ejecución del contrato y a la necesidad de asegurar la concurrencia, sin vulnerar los principios de igualdad, concurrencia y no discriminación. Este enfoque permite también favorecer el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la contratación pública, evitando la creación de barreras artificiales de entrada.

☒ **1. Volumen anual de negocios** de la persona licitadora referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por un importe igual o superior a 0,5 veces el valor estimado de cada lote, correspondiendo a cada lote la cantidad mínima indicada en la siguiente tabla:

| LOTE   | VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO |
|--------|--------------------------|
| Lote 1 | 15.656,25 €              |
| Lote 2 | 20.405,85 €              |
| Lote 3 | 18.070,20 €              |
| Lote 4 | 19.800,00 €              |

<sup>7</sup> Cumplimentar en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP.

<sup>8</sup> Cuando se acredite la solvencia mediante clasificación administrativa, la presentación del certificado de clasificación administrativa acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma, acreditará la solvencia económica y financiera

<sup>9</sup> Cumplimentar en todos los contratos de servicios.

<sup>10</sup> En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos.



|         |             |
|---------|-------------|
| Lote 5  | 16.776,00 € |
| Lote 6  | 9.450,00 €  |
| Lote 7  | 20.405,85 € |
| Lote 8  | 14.574,00 € |
| Lote 9  | 20.850,00 € |
| Lote 10 | 19.952,40 € |
| Lote 11 | 25.140,00 € |
| Lote 12 | 23.079,00 € |
| Lote 13 | 9.038,40 €  |

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Se justifica su exigencia, por un lado, en la necesidad de que las empresas licitadoras que opten a la adjudicación del contrato dispongan de una capacidad económica y financiera suficiente para proceder, en su caso, a la ejecución de las prestaciones que componen el objeto del contrato, soportando unilateralmente el gasto y la carga financiera que ello supone, durante el periodo de tiempo que transcurre hasta la percepción de la pertinente contraprestación económica por parte de la Administración contratante, una vez se haya dado conformidad a la correspondiente factura.

☐ **2. Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.**<sup>11</sup>. Art. 87.1.b LCSP. En el supuesto de que el licitador sea un profesional o se haya constituido como sociedad profesional, justificante de existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.

☐ **3. El patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar \_\_\_\_\_ euros.<sup>12</sup>

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

☐ **4. Otro medios de prueba** distintos de los previstos en los apartados anteriores -sólo en caso de contratos no sujetos a regulación armonizada:

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del

11 En los contratos cuyo objeto consista en servicios profesionales. El seguro debe estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas y cubrir al menos por importe el valor estimado del contrato.

12 En defecto de determinación de otro porcentaje, el 20 % del importe del contrato.



Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario, en virtud del art. 87.2 LCSP.

#### 4. C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL<sup>13</sup>

**Criterios y medios de acreditación<sup>14</sup> de la solvencia técnica o profesional<sup>15</sup>.**

☐ 1. **Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza** que el que constituye el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Art. 90.1.a) LCSP.

**Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:** Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los 3 primeros dígitos del CPV. Además, también se podrá acudir a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación Central de Productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económica (CNAE).

**Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica<sup>16</sup>:** Últimos 3 años.

☒ 2. **Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad. Art. 90.1.b) LCSP. Para este contrato se requerirá el siguiente equipo mínimo:

**Para todos los lotes (1 a 13):** Un/a responsable de la coordinación técnica del itinerario formativo como interlocutor/a con el equipo técnico del Proyecto ISLA V.

La justificación viene dada por la necesidad objetiva de asegurar la interlocución efectiva con el equipo técnico del Proyecto; la trazabilidad de la ejecución; el control del cumplimiento de programación, asistencia, evaluación y documentación; y la capacidad de respuesta ante incidencias de ejecución. Este medio de solvencia técnica está directamente vinculado al objeto del contrato, pues la correcta ejecución de itinerarios formativos en distintos ámbitos territoriales y con componentes prácticos requiere organización técnica y supervisión permanente. Además, su configuración resulta compatible con la regla de que la solvencia debe diferenciarse de la adscripción obligatoria de medios personales, pudiendo exigirse, cuando proceda, un compromiso de adscripción conforme al marco legal sin anticipar indebidamente la disponibilidad efectiva antes del momento procedimental oportuno.

**Forma de acreditación:** La empresa propuesta como adjudicataria presentará, a requerimiento de la

<sup>13</sup> Cuando se acredite la solvencia mediante clasificación administrativa, la presentación del certificado de clasificación administrativa acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma, acreditará la solvencia económica y financiera

<sup>14</sup> Cumplimentar en todos los contratos de servicios. En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-, su solvencia técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los medios previstos en los apartados 2 a 8 del presente anexo, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado 1, relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

<sup>15</sup> En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos.

<sup>16</sup> El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que se considere necesario establecer otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.



Diputación de Cáceres, Currículum Vitae de la persona propuesta para desarrollar este perfil durante la ejecución del contrato.

☒ 3. Descripción de las **instalaciones técnicas**, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la **calidad** y de los **medios de estudio e investigación de la empresa**.

#### **A. Lotes vinculados a la obtención de CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.**

Se establece, para los lotes en que se desarrollen acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, es decir, para los lotes 2, 3, 7, 10, 11 y 12 descritos en el apartado anterior, que la empresa licitadora deberá:

- **Disponer de un centro acreditado, o bien el justificante de haber iniciado el procedimiento de solicitud**, en alguna de las localidades señaladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares para la impartición de la especialidad para la que presente oferta, de manera que cumpla con los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento exigidos en los correspondientes Reales Decretos que regulan las especialidades dirigidas a la obtención de certificados profesionales contemplados en el Anexo I del citado documento.

Este extremo se acreditará en la fecha de presentación de la oferta, dentro del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1, mediante la acreditación de la propiedad, arrendamiento o el derecho de uso del mismo, por razones de seguridad jurídica, garantizando así que la empresa estará en condiciones de ejecutar el contrato respetando los tiempos previstos por el Proyecto "ISLA V" para el desarrollo de las diferentes actuaciones programadas.

En tanto que no se proceda reglamentariamente a su modificación, tendrá que ajustarse a lo establecido por la ordenación de los certificados profesionales recogida en cada uno de los reales decretos por los que se establecen y su oferta quedará integrada en los grados C del Sistema de Formación Profesional con la denominación de certificados profesionales [Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Disposición transitoria primera. Vigencia de la ordenación de los certificados de profesionalidad].

**B. Lotes NO vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad para aquellos lotes NO conducentes a la obtención de un certificado profesional (lote 1,4,5,6,8,9 y 13):** La empresa deberá contar con espacios e instalaciones que reúnan las condiciones higiénicas, acústicas, de accesibilidad, habitabilidad, seguridad y sobre prevención de riesgos laborales exigidas por la normativa vigente de aplicación, incluidos aseos y servicios higiénico-sanitarios para hombres y mujeres. La capacidad del aula no podrá ser inferior a 15 alumnos/as, con una superficie de al menos dos metros cuadrados por puesto. Además, los espacios en los que se desarrolle la formación práctica habrán de tener ventilación e iluminación natural. La dotación de maquinaria, herramientas, equipos didácticos y mobiliario, así como de insumos, lo será en número suficiente para garantizar la consecución de los objetivos de aprendizaje correspondientes al itinerario formativo.

La disponibilidad de estos recursos para estas empresas se acreditará mediante **declaración responsable** firmada por la persona que actúe en nombre y representación de la empresa, que se adjuntará en el SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1.

Este medio de solvencia técnica encaja con el objeto del contrato al ser indispensable que la empresa adjudicataria reúna en las instalaciones que vaya a utilizar para la formación, las condiciones de habitabilidad y seguridad necesarias para poder desarrollar las prestaciones del contrato de forma eficaz, siendo además un medio de solvencia técnica tasado para los contratos de servicios.



☐ 3.1. Se exige que la persona licitadora acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.

☐ 3.2. Se exige que la persona licitadora acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa

☐ 4. Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un **control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado** competente del Estado en que está establecida la persona licitadora, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica de la persona licitadora y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.

Se exigirá certificado expedido por \_\_\_\_\_.

☒ 5. **Titulaciones académicas y profesionales** de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

☐ 5.1. Se exigen las titulaciones académicas \_\_\_\_\_ o equivalentes de la persona licitadora.

☐ 5.2. Se exigen las titulaciones académicas \_\_\_\_\_ o equivalentes de los o las directivos o directivas de empresa.

☒ 5.3. **Para los lotes 2,3,7,10,11 y 12** Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea la **titulación exigida en cada caso por la norma que regula el certificado profesional a obtener (o bien equivalente)**.

Se acreditará, tras el requerimiento de documentación, mediante la presentación de la titulación que corresponda de las personas que vayan a realizar la formación para cada lote.

Justificación: La exigencia de que el personal responsable de la ejecución posea las titulaciones académicas y profesionales exigibles para impartir los módulos o contenidos del itinerario, es una presupuesto técnico esencial para que la formación sea válida, evaluable y conducente a certificados profesionales conforme a la normativa sectorial aplicable.

☐ 5.4. Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia de \_\_\_\_ años.

☐ 6. Indicación de las **medidas de gestión medioambiental** que la persona licitadora podrá aplicar al ejecutar el contrato.

☐ 6.1. Se exige que la persona licitadora posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones medioambientales o equivalentes: ...

☐ 6.2. Se exige la aportación de documentos que demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.

☐ 6.3. Se exigen certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con normas y recomendaciones medioambientales y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por la persona representante legal de la empresa.



☐ 7. Declaración sobre la **plantilla media anual de la empresa** y del número de personas directivos durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

☐ 7.1. Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa del \_ % del total de la plantilla durante los últimos tres años

☐ 7.2. Se exige unos efectivos de personal directivo como mínimo del \_\_% sobre el total de la plantilla.

☒ 8. Declaración indicando la **maquinaria, material y equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

**Para los lotes 2,3,7,10,11 y 12 :** En cada uno de estos lotes se estará a lo regulado por la ordenación de los certificados profesionales recogida en cada uno de los reales decretos por los que se establecen.

Se acreditará mediante la presentación de una **declaración responsable y documentación justificativa** si es posible, en la que conste que la empresa reúne todos los elementos y condiciones que se necesitan para poder desarrollar las acciones formativas y que se exigen dentro de cada uno de los reales decretos que regulan los certificados profesionales a obtener.

**Resto de lotes (1, 4, 6, 8, 9 y 13):** En el caso de que la acción formativa no sea conducente a la obtención de certificado de profesionalidad, se indicará el equipo técnico del que dispone la empresa.

Se acreditará mediante la presentación de una **declaración responsable y documentación justificativa** si es posible, en la que conste el equipo técnico de que dispone la empresa para asegurar que la misma reúne todos los elementos y condiciones que se necesitan para poder desarrollar las acciones formativas.

La exigencia de describir las instalaciones técnicas, medidas para garantizar la calidad, y maquinaria, material y equipo técnico disponible para la ejecución se justifica por tratarse de formación con componentes prácticos y, en estos lotes en concreto, asociada a especialidades conducentes a certificados profesionales), donde la disponibilidad y adecuación de aulas, talleres, herramientas, equipamiento específico y materiales didácticos resulta determinante para: la seguridad del alumnado; el aprendizaje efectivo; el cumplimiento de resultados de aprendizaje; y la conformidad con las exigencias técnicas vinculadas a cada especialidad.

☒ 9. **Obligación de las personas jurídicas licitadoras de indicar en su oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:** Sí.

Las empresas licitadoras deberán presentar dentro del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 el **Anexo XVII** en el que se indicará el personal formador que pretenden adscribir a la ejecución del contrato, declarando que el mismo cumple con los requisitos exigidos en el Real Decreto que regule el certificado de profesionalidad de que se trate, o bien, en el caso de los lotes no conducentes a la obtención de certificados profesionales, que cuenta con experiencia en la impartición de los distintos



contenidos que integran el referente formativo objeto del contrato.

☐ 10. **Otros medios de prueba de solvencia técnica o profesional** distintos de los previstos en los apartados anteriores - sólo en caso de contratos no sujetos a regulación armonizada:

☐ 11. **Solvencia Técnica complementaria.**

**Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada):** No procede

#### **D. COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN.**

**Dedicación de medios personales:** Se adscribirá a la ejecución del contrato el personal relacionado en el Anexo XVII, así como aquel que se exija para acreditar la solvencia técnica.

**Dedicación de medios materiales:** Se adscribirán a la ejecución del contrato los medios materiales exigidos, en su caso, para acreditar la solvencia técnica.

El compromiso de adscripción de medios se incluirá dentro del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1.

**Obligación esencial a efectos del artículo 211 LCSP:** Sí

**Penalidades en caso de incumplimiento:** No

**E. INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS:** De conformidad con lo previsto en la normativa vigente en materia de contratación del sector público, el licitador podrá basar su solvencia económica, financiera, técnica o profesional en la capacidad de otras entidades, con independencia de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas.

A estos efectos, el licitador deberá acreditar que dispondrá efectivamente de los medios de dichas entidades durante toda la ejecución del contrato, mediante la presentación de un compromiso por escrito de dichas entidades en el que se ponga de manifiesto la voluntad de colaborar con el licitador para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.

**Formas de responsabilidad conjunta:** Solidaria

**F. SOLVENCIA OFERTAS INTEGRADORAS.** No procede

**G. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR:**

**Partes o trabajos que deben ser ejecutados directamente** por la propia persona licitadora o por un participante de una unión de empresarios: Sí.

Tarea crítica 1: El contratista deberá ejecutar por sus propios medios todas las tareas de coordinación e impartición de las acciones formativas de cada lote.

#### **5. PERFIL DE CONTRATANTE (Cláusula 7)**

**Plataforma de Contratación de la Diputación Provincial de Cáceres** accesible en la página web:



<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/UltimosExpte.do> la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, licitador, adjudicatario o contratista por medios telemáticos con la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, aquel deberá estar dado de alta en la plataforma. Este trámite puede realizarse a través del siguiente enlace:

<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/tramites.do>

**Órgano de contratación:** Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General, por delegación de fecha 5 de julio de 2023, BOP n.º 134 de 17 de julio (modificada por Resolución de 14/08/2025, publicada en BOP n.º 156 de fecha 18/08/2025).

**Respuestas vinculantes sobre la aclaración de los pliegos:** Sí.

## 6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (Cláusula 8)

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto.

**Forma de presentación de ofertas:** electrónica, a través del Portal de licitaciones de la Diputación provincial de Cáceres ubicado en la siguiente URL:

<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/UltimosExpte.do>

**Tramitación del expediente:**

- ☒ Ordinaria (anticipada, quedando justificado en el expediente)  
☐ Urgente, según Resolución de fecha \_\_\_\_\_

**Contrato sujeto a regulación armonizada:** No, de acuerdo con las previsiones del artículo 22.1.c) de la LCSP, en conexión con el anexo IV del mismo cuerpo normativo, ya que nos encontramos ante un contrato de servicios especiales de los relacionados en el mencionado anexo y no superar el valor estimado de 750.000 €.

**Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación:** Sí.

**Posibilidad de variantes:** No<sup>17</sup>

**Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV):** Sí.

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC.

**Plazo máximo para efectuar la adjudicación:** Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

**Importe de la compensación a las personas licitadoras:**

En caso de renuncia: 0 €

En caso de desistimiento: 0 €

**Órgano competente para bastanteos y visados:**

<sup>17</sup> Únicamente cuando se tengan en cuenta criterios distintos del precio.



- ☒ Servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.  
☐ Asesoría jurídica de la entidad instrumental.

**Organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP:**

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
  - Dirección General de Empleo
  - [www.empleo.gob.es](http://www.empleo.gob.es)
  - C/ Pío Baroja nº 6 28009-Madrid
  - Telf: 913 631 801/2
- Dirección General de Trabajo
  - Paseo de Roma, s/n. Modulo d, 2ª Planta, 06800 Merida, Badajoz
  - Teléfono: 924005258/59/65
- Dirección General de Empleo (Servicio Extremeño Público de Empleo)
  - Junta de Extremadura
  - Paseo de Roma, s/n Modulo c, 3ª planta, 06800 Merida, Badajoz
  - Teléfono: 924003217
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
  - Diputación Provincial de Cáceres
  - Calle Pintores nº 10 10071- Cáceres
  - Telf: 927 25 56 30
- Administración Tributaria del Estado
  - [www.aeat.es](http://www.aeat.es)
  - Información Tributaria Telf: 901 335 533 / 915 548 770
  - Servicio automático: 901 121 224 / 915 357 326
- Junta de Extremadura
  - Dirección General de Tributos
  - Pº de Roma, s/n, Módulo B, 2ª Planta 06800 Mérida, Badajoz
  - Telf: 924 00 54 99
- Diputación Provincial de Cáceres
  - Portal: <http://dip-caceres.es/temas/recaudacion/index.html>
  - Organismo Autónomo de Recaudación Tributaria
  - <http://www.oargt.dip-caceres.org/ecaudación>
  - Calle Álvaro Lopez Nuñez, s/n 10071, Cáceres
  - Telf: 927 24 87 87
- Junta de Extremadura
  - Dirección General de Medio Ambiente
  - Avda. Luis Ramallo, s/n, 06800 Merida, Badajoz
  - Teléfono: 924008401
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:
  - Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.



- C/ Condesa de Venadito nº 34 28027 – Madrid
- Telf: 914 528 500
- Junta de Extremadura
  - Instituto de la Mujer de Extremadura
  - C/ Adriano, 4, 2ª Planta, 06800 Mérida, Badajoz
  - Teléfono: 924007404
- Servicio de Igualdad y Cooperación Internacional
  - Diputación Provincial de Cáceres
  - Plaza de Santa María s/n. Palacio Provincial 10071, Cáceres
  - Tlf: 927 25 55 90
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:
  - DG Políticas de Apoyo a la Discapacidad.
  - C/ Alcalá nº 37 E 28014 – Madrid
  - Telf: 915 961 000
- Servicio Público de Empleo Estatal.
  - Servicios Centrales
  - c/ Condesa de Venadito nº 9. 28027 – Madrid
  - Telf: 915 859 888 (Servicios Centrales) / 901 119 999 (Atención a las personas) / 901 010 121 (Atención a las empresas)
- Servicio Extremeño Público de Empleo
  - C/ San Salvador, 9- 06800, Mérida. Teléfono:
  - Tlf: 924 02 73 00.
  - E-mail: [sg.sexpe@extremaduratrabaja.net](mailto:sg.sexpe@extremaduratrabaja.net)

## 7. GARANTÍAS (Cláusulas 9 y 10).

**Garantía Provisional:** No

**Garantía definitiva:** Sí

En caso afirmativo: 5% del precio final ofertado, IVA excluido.

**Devolución proporcional en caso de recepción parcial:** No.

**Garantía complementaria:** No

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusula 10)<sup>18</sup>

**Único criterio de adjudicación relacionado con los costes:** No.

<sup>18</sup> Los criterios de adjudicación deben tener una definición y ponderación exhaustiva y estar vinculados al objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 145.6 de la LCSP. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en el art. 145 de la LCSP, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.



**Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: No.**

**Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:** Hasta 100 puntos.  
Se aplicarán los siguientes criterios de valoración para todos los lotes (1 a 13):

| Criterios evaluables automáticamente                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Puntuación                                          |        |                         |    |                           |    |                    |    |                 |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------|-------------------------|----|---------------------------|----|--------------------|----|-----------------|
| Precio (oferta económica)                                         | <p>Se asigna una ponderación de hasta 49 puntos al criterio basado en el importe económico ofertado. Se ha optado por una valoración objetiva mediante fórmula aritmética que valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación.</p> <p>El precio constituye un factor esencial, pero no exclusivo, de valoración, quedando encuadrado en una política de eficiencia en la gestión de recursos públicos.</p> <p>La puntuación que se asigne a las ofertas se obtendrá en aplicación de la fórmula siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>P = MaX x (PL-Of) / (PL-OMB)</b></p> <p>Donde:</p> <p>P = Puntos obtenidos.</p> <p>MaX = es la puntuación máxima de la proposición económica (49 puntos)</p> <p>PL = Presupuesto de licitación, IVA excluido.</p> <p>Of= Oferta de la licitadora, IVA excluido</p> <p>OMB= Oferta más baja, IVA excluido</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Hasta 49 puntos                                     |        |                         |    |                           |    |                    |    |                 |
| Perfil profesional de las personas que componen el equipo docente | <p>Se valorará la experiencia en la impartición de los distintos módulos/unidades formativas que integran el certificado profesional objeto del contrato. En el caso de los itinerarios que no sean conducentes a la obtención de certificado profesional, la experiencia a valorar será en la impartición de los distintos contenidos que integran el referente formativo objeto del contrato. (Hasta un máximo de 35 puntos).</p> <p>Los puntos de este criterio de valoración se asignarán conforme a la siguiente tabla:</p> <table><tr><td>Horas totales de experiencia docente<sup>(1)</sup></td><td>Puntos</td></tr><tr><td>Entre 501 y 1.500 horas</td><td>15</td></tr><tr><td>Entre 1.501 y 2.500 horas</td><td>25</td></tr><tr><td>Más de 2.500 horas</td><td>35</td></tr></table> <p><sup>(1)</sup>Corresponde a la suma de horas acreditadas por la totalidad de los/as docentes adscritos/as al contrato, computándose solo la docencia de la formación correspondiente a los módulos y unidades formativas de cada certificado profesional. En las acciones formativas que no conlleven la obtención de certificado profesional, corresponde a la suma de horas acreditadas por la totalidad de los/as docentes adscritos/as al contrato, computándose solo la docencia de la formación similar o equivalente al referente formativo objeto del contrato.</p> <p><b>SOLAMENTE se admitirán</b> como medios de acreditación para verificar la identidad y competencia del/de la docente <b>(ambas son necesarias):</b></p> <p>1. Las <u>certificaciones de las empresas</u> donde se desarrolló la acción</p> | Horas totales de experiencia docente <sup>(1)</sup> | Puntos | Entre 501 y 1.500 horas | 15 | Entre 1.501 y 2.500 horas | 25 | Más de 2.500 horas | 35 | Hasta 35 puntos |
| Horas totales de experiencia docente <sup>(1)</sup>               | Puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                     |        |                         |    |                           |    |                    |    |                 |
| Entre 501 y 1.500 horas                                           | 15                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                     |        |                         |    |                           |    |                    |    |                 |
| Entre 1.501 y 2.500 horas                                         | 25                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                     |        |                         |    |                           |    |                    |    |                 |
| Más de 2.500 horas                                                | 35                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                     |        |                         |    |                           |    |                    |    |                 |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <p>formativa y en las que se haga constar para cada contratación laboral o mercantil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre y apellidos del/de la interesado/a</li> <li>- DNI/NIE interesado/a</li> <li>- Programa</li> <li>- Ref. Expte.</li> <li>- Módulo/unidad formativa.</li> <li>- Nº de horas y fechas de impartición.</li> </ul> <p>2. <u>Declaración responsable</u> sobre el cumplimiento de las condiciones de dicho personal para impartir ofertas de formación profesional en los centros del Sistema de Formación Profesional no incorporados al sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, según modelo de declaración responsable de cumplimiento de requisitos de personal formador. En el caso de itinerarios no conducentes a la obtención de certificado profesional, la declaración responsable será sobre la capacidad técnica y profesional, así como de la competencia docente del profesorado adscrito al contrato. <u>Ambas declaraciones se realizarán conforme al modelo del Anexo XVII sobre el personal docente. Se presentará uno para cada lote).</u></p>                                                                                                                                                                                                                                                     |                 |
| Preacuerdos con empresas del entorno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p>En el supuesto caso de que el personal docente declarado en la oferta sufriera algún cambio, quienes les sustituyan deberán acreditar al menos una experiencia docente equivalente a la de aquellos, de manera que no se vean alterados los criterios de adjudicación del contrato.</p> <p>Preacuerdos con empresas del entorno (localidades que integran el Grupo de Acción Local de referencia y que se encuentran especificadas en el pliego de prescripciones técnicas(PPT) <b>para la realización de la formación en empresa o práctica profesional tutorizada</b> (Módulo de formación en empresa), con el contenido de horas marcadas para cada itinerario en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.</p> <p>Dichos preacuerdos deberán realizarse haciendo uso del modelo de "Preacuerdo para la realización de la formación en empresa" que se encuentra en el <b>Anexo XVIII</b> del presente pliego.</p> <p>Se otorgarán <b>2 puntos por cada preacuerdo</b> presentado conforme al modelo mencionado, hasta un máximo de 16 puntos, siempre que la suma de los compromisos de acogimiento del alumnado para la formación en empresa sean iguales al número total de participantes.</p> <p><b>SOLAMENTE se valorarán los preacuerdos para la realización de la formación en empresa que cuenten con las firmas digitales de ambas partes. PARA SALVAGUARDAR LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS DIGITALES, CADA PREACUERDO DEBERÁ CUMPLIMENTARSE EN UN DOCUMENTO INDIVIDUAL.</b></p> | Hasta 16 puntos |
| <p>Al existir únicamente criterios de adjudicación evaluables de forma automática se presentarán, para cada lote al que se licite, los sobres electrónicos 1 y 3, tal y como establece el pliego tipo en la cláusula 9.2, conformados cada uno de ellos de la siguiente forma:</p> <p><b><u>SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1:</u></b> documentación administrativa y acreditativa de los requisitos previos:</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |

- Declaración responsable, conforme al Anexo II (DEUC).
- Declaración responsable única, conforme al modelo del anexo III, incluyendo el orden de preferencia de lotes a los que se licite.
- Declaración responsable de compromiso de adscripción de medios personales y materiales.
- Habilitación empresarial (lotes 2,3,7,10, 11 y 12), mediante la presentación de la acreditación indicada en el apartado 4 "Capacidad y solvencia" del presente anexo.
- Acreditación de disponer de centro acreditado o justificante de haber iniciado los trámites conducentes para ello (lotes 2,3,7,10, 11 y 12)
- Declaración responsable de la persona que actúa en nombre y representación de la empresa, en la que se haga constar que dispone de los recursos relativos a las instalaciones de oficinas y almacenes en condiciones que permitan prestar los servicios. (lotes NO conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, es decir, lotes 1,4,5,6,8,9 y 13).
- Compromiso de constitución en UTE, conforme al anexo V: sólo en caso de que varias empresas consurran agrupadas temporalmente.

**SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3.** Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

- Oferta económica. La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo VIII.
- Certificados de las empresas donde se haya desarrollado la actividad formativa con el contenido indicado en la tabla anterior, para la valoración del perfil profesional del docente.
- Declaración responsable de los docentes, según modelo del anexo XVII.
- Preacuerdos de las empresas, según modelo del anexo XVIII. **IMPORTANTE: los preacuerdos se subirán individualmente en el apartado configurado para ello, DEBIENDO CONTAR CON LAS FIRMAS DIGITALES DE AMBAS PARTES.**
- Declaración de confidencialidad, conforme al anexo IV, donde el licitador identifica qué datos de su oferta técnica o administrativa deben ser protegidos.
- Propuesta formativa, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del Pliego de prescripciones técnicas (PPT)

### CRITERIOS DE DESEMPATE

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación, por orden, de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.



- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate. En los términos establecidos en el artículo 147.2 d) de la LCSP.

**Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo<sup>19</sup>:** No procede.

**Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja<sup>20</sup>:**

Si concurre un solo licitador, se considerará anormalmente baja cuando cumpla los dos siguientes criterios:

- a) Que la oferta económica sea un 25 % más baja que el presupuesto base de licitación y,
- b) Que la puntuación que le corresponde en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 90 % de la puntuación total establecida para éstos en el pliego.

Si concurren dos empresas licitadoras, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- a) Que la oferta económica sea inferior en más de un 20 por ciento a la de la otra oferta.
- b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20 % a la puntuación más baja.

Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla con los dos criterios siguientes:

- a) Que la oferta económica sea inferior en más de un 10 por ciento a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.
- b) Que la puntuación que le corresponda al resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior en más de un 15% a la puntuación más baja.

**Comité de personas expertas u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas:** No

**Nombre de las personas expertas que formarán el Comité o procedimiento para su designación:** No procede

**Denominación del Organismo técnico especializado:** No procede

**9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO<sup>21</sup>** de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (*Cláusula 12*)

**1. Acciones de igualdad de género:** Conforme al art. 202 LCSP, en todo el lenguaje utilizado en los materiales que se deriven de la ejecución del contrato, la empresa adjudataria vendrá obligada al uso de lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

<sup>19</sup> En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

<sup>20</sup> En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.

Quando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

<sup>21</sup> Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP.



2. Ejecutar el contrato favoreciendo la aplicación de **medidas que fomenten la igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres** en el empleo, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Justificación de la condición especial de ejecución: La inclusión de las presentes condiciones especiales se encuentra relacionada con el objeto del contrato puesto que en el proyecto ISLA V se tiene en cuenta a los diferentes colectivos, primando la igualdad de género y favoreciendo la inserción laboral de personas mayores de 45 años, en particular, mujeres.

Medios de control y verificación: Como mecanismo de control se deberá aportar un compromiso firmado de la empresa en la adjudicación, mediante el requerimiento previo de documentación.

En la fase de ejecución, se aportará informe sobre las medidas efectivamente adoptadas en consideración a la composición del alumnado.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria aportará al responsable de la Diputación, en cada caso, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones especiales de ejecución.

**¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP): No**

**En caso negativo, ¿se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP?: Sí**

**Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Sí.** El incumplimiento por parte del adjudicatario de las condiciones especiales supondrá una penalidad equivalente al 5% del precio del contrato, IVA excluido, por ejecución defectuosa.

## 10. SUBCONTRATACIÓN (Cláusula 16)

**Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: Sí.**

El contratista deberá ejecutar por sus propios medios todas las tareas de coordinación e impartición de las acciones formativas de cada lote.

Solo se permite subcontratar el alquiler de las instalaciones para la impartición de los cursos, así como la adquisición o disposición por cualquier medio de los recursos materiales necesarios.

No se considera subcontratación la contratación del personal docente.

**Obligación de cumplimentar la sección D: Información relativa a las personas subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC: No.**

En caso afirmativo, ¿Debe facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada una de las personas subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de subcontratistas?: No procede

**La persona contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto**



**subcontratar:** Sí.

En caso afirmativo, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

**La persona contratista debe indicar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos :** Sí<sup>22</sup>

**La ejecución del contrato debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias:** No.

**En caso de infracción de las condiciones establecidas para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud de la persona subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, se establecen las siguientes consecuencias: (marcar lo que proceda)**

- ☒ Penalidad del 5 % del importe del subcontrato (indicar porcentaje, con un máximo del 50%).  
☐ Resolución del contrato, siempre que suponga el incumplimiento de la obligación principal del contrato.

**Se prevén pagos directos a subcontratistas:** No.

**Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:** No.

## 11. PENALIDADES (Cláusula 17)

**Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP:** Sí.

Se establece una penalidad equivalente al 5% del precio del contrato, IVA excluido, por un retraso injustificado en el cumplimiento de los plazos de ejecución total establecidos en el pliego.

**Penalidades por cumplimiento defectuoso:** Sí.

Se considerarán penalizables toda acción u omisión del contratista que suponga un quebrando de las exigencias establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y al normal desarrollo de las actividades formativas. Estas penalidades se justifican en la necesidad del cumplimiento de las prestaciones exigidas en los pliegos y que redundan en la correcta ejecución el presente contrato. Por ello, las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán según su transcendencia en leves, graves y muy graves, se acuerdo con los siguiente criterios:

**Faltas leves:** se considera infracción leve el cumplimiento defectuoso de la especificaciones técnicas establecidas en el PPT, siempre que no supongan un daño grave al normal del desarrollo de las actividades formativas, y en todo caso, las siguientes:

<sup>22</sup> Obligatorio en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, calificándose esta obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP



- a) Retrasos menores en la entrega de materiales didácticos y de consumo necesarios.
- b) Retrasos en la entrega de la programación en el plazo establecido en el PPT
- c) Cualquier otro incumplimiento, imputable al contratista, de las obligaciones contractuales establecidas en los pliegos y no sean considerados incumplimientos graves o muy graves.

**Faltas graves:** se considera falta grave el incumplimiento de las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas o cumplimiento defectuoso de las mismas, y tal incumplimiento suponga un grave trastorno en el desarrollo de las actividades formativas y, en todo caso:

- a) Falta de comunicación, en tiempo y forma, de las incidencias graves relacionadas con la participación del alumnado y la acción de los docentes
- b) Incumplimiento de las normas de subcontratación.
- c) Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- d) Cualquier otro incumplimiento, imputable al contratista, de las obligaciones contractuales establecidas en los pliegos y no sean considerados incumplimientos leves o muy graves.

**Faltas muy graves:** el incumplimiento de las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas o cumplimiento defectuoso de las mismas, siempre que no sea considerado falta grave, y cause un trastorno al normal desarrollo de las actividades formativas, y en todo caso:

- a) Deficiencias en el deber de información y publicidad exigido en el pliegos de prescripciones técnicas. Entre otros, en lo relativo a la visibilidad de emblemas de la UE en la documentación y materiales; así como la inclusión del logotipo del Proyecto "ISLA V" y la imagen corporativa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación Provincial de Cáceres.
- b) No disponer de las pólizas de seguro de responsabilidad civil y colectivo de accidentes requerido en los pliegos.
- c) No disponer del equipamiento, herramientas, insumos y cualquier medio materiales comprometido en la memoria técnica del curso.
- d) La existencia de 3 incumplimientos graves durante la vigencia del contrato.
- e) El incumplimiento de las normas de protección de datos, pudiendo conllevar, incluso, la resolución contractual.

Todo ello, sin perjuicio de la obligación del contratista de subsanar las deficiencias detectadas, según indicaciones del responsable del contrato.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura, salvo en los casos que proceda la resolución del contrato, los incumplimientos del contratista se penalizarán de acuerdo con la clasificación anterior y con arreglo a la siguiente escala:

| Graduación | Penalización                                                   |
|------------|----------------------------------------------------------------|
| Leves      | Hasta el 1 % del precio de adjudicación, sin IVA               |
| Graves     | Más del 1 % y hasta el 5 % del precio de adjudicación, sin IVA |
| Muy graves | Más del 5% y hasta el 10% del precio de adjudicación, sin IVA. |



El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que pueden imponerse a un contratista no podrá exceder el 50% del precio del contrato, IVA excluido. Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10 % del importe de adjudicación, el órgano de contratación estará facultado para prodecer a la resolución del mismo o acordar la cotinuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

**Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:** Sí, las recogidas en el apartado anterior.

**Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo:** No.

**Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:** No.

## 12. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO (Cláusula 19)

**Pago Único /Pagos parciales:** Pago único, por el total de los servicios efectivamente prestados, y previa conformidad por parte del equipo técnico responsable, conforme a las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y previa presentación de la factura correspondiente.

La factura deberá ser obligatoriamente electrónica y contener el siguiente desglose:

| Lote | Concepto | Importe Bruto | Total impuestos repercutidos | Total |
|------|----------|---------------|------------------------------|-------|
|------|----------|---------------|------------------------------|-------|

**En caso de pagos parciales, periodicidad:** No procede

Registro para presentación de facturas: Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>

**Datos a incluir en la factura electrónica<sup>23</sup>:**

|                                            | ÓRGANO                           | CÓDIGO DIR3 |
|--------------------------------------------|----------------------------------|-------------|
| <b>De contratación (Órgano Gestor):</b>    | Diputación Provincial de Cáceres | L02000010   |
| <b>De destino (Unidad Tramitadora):</b>    | ISLA V                           | GE0024461   |
| <b>Centro contable (Oficina Contable):</b> | Intervención                     | LA0002660   |

**Condiciones para el abono a cuenta de operaciones preparatorias:** No se establecen

<sup>23</sup> Junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Diputación Provincial de Cáceres.



### 13. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 12, 14, 15 , 18 y 21)

**Plazo de garantía:** 1 mes desde la finalización del contrato.

**Programa de trabajo:** Sí.

De conformidad con el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas.

Se presentará dentro del sobre electrónico 3.

**Confidencialidad:**

Información a la que se le atribuye carácter confidencial: Toda aquella a la que se tenga acceso como consecuencia de la ejecución del contrato, y datos personales del alumnado.

Plazo durante el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: (mínimo 5 años)

**Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato:** Sí.

La entidad adjudicataria, de conformidad con el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas y según normativa en vigor, deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil y colectivo de accidentes que incluya a la totalidad del alumnado participante y que deberá presentar a la Diputación Provincial de Cáceres al inicio de la actividad formativa

**Obligaciones esenciales del contrato:** De conformidad con lo estipulado en el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas, será obligación esencial **disponer de un mínimo de 8 participantes en cada acción formativa para que esta pueda llevarse a cabo.**

El incumplimiento de esta obligación devendrá en motivo de resolución contractual.

**Cesión del contrato:** No.

**Se excluye la cesión de los derechos de propiedad intelectual o industrial:** Según se regula en el pliego de prescripciones técnicas.

### 14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Cláusula 22)

**Posibilidad de modificación del contrato:** No previstas.

### 15. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES<sup>24</sup>

<sup>24</sup> Cláusulas 12.3.2. del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.



## A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

El tratamiento consistirá grabación de datos de las personas participantes en las acciones formativas del Proyecto ISLA V, así como la elaboración de cualquier documentación necesaria para el desarrollo de las actividades.

Será responsable del almacenamiento, conservación, consulta, cotejo, destrucción, supresión, interconexión, asociación, combinación o enlace de registro de bases de datos con respecto a los datos de carácter personal de todos los alumnos participantes en los cursos, así como de los datos previos obtenidos de todos los participantes en el proceso de selección.

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 del RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento: El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales.

Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

## B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de personas interesadas y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son:

| Tratamientos y principales colectivos de personas interesadas                                         | Principales colectivos de personas interesadas      | Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tramitación para la matriculación, así como para la obtención de los certificados de profesionalidad. | Alumnado                                            | D.N.I. , nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, nacionalidad, características personales, etc... |
| Desarrollo de las actividades formativas                                                              | Asistentes las actividades y formadores             | Datos identificativos, datos profesionales, voz, imágenes                                                              |
| Vídeo vigilancia                                                                                      | Personas que transitan por los centros, en su caso. | Imágenes                                                                                                               |

A estos efectos, las partes reconocen que el tratamiento de datos personales deberá realizarse con estricta sujeción al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018, y, cuando el adjudicatario trate datos personales por cuenta de la Diputación Provincial de Cáceres, tendrá la condición de encargado del tratamiento, correspondiendo a la Diputación la condición de responsable del tratamiento, formalizándose el instrumento jurídico exigible conforme a las previsiones aplicables a los contratos del sector público.

El adjudicatario únicamente tratará los datos personales a los que acceda o que recabe en el marco del contrato para las finalidades estrictamente vinculadas a la ejecución del mismo, sin que pueda

En el supuesto de que la prestación del servicio no implique el tratamiento de datos de carácter personal por parte de la persona contratista y, por tanto, ésta no deba tener la consideración de persona Encargada del Tratamiento, se le eximirá del cumplimiento de las correspondientes obligaciones conforme a lo dispuesto en el este anexo.

No obstante, en el supuesto de que el personal a cargo de la entidad adjudicataria, de forma accidental o accesorio, fuera conocedora de información de datos de carácter personal relativa a las actividades de tratamiento del órgano de contratación, se deberá observar estrictamente el deber de secreto de confidencialidad siguiendo en todo momento las indicaciones de la persona responsable del tratamiento de la entidad contratante, no pudiendo utilizar dicha información para ninguna finalidad distinta a la derivada de la prestación de servicio. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 del RGPD.



destinarlos a fines propios, distintos o incompatibles, ni utilizarlos para elaborar productos, bases de datos, estadísticas internas, acciones comerciales, formación, benchmarking o cualesquiera otros usos ajenos al objeto contractual. En todo caso, se aplicará el principio de minimización, de forma que se tratarán únicamente los datos adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para cada actuación concreta, evitándose el acceso a datos identificativos cuando no resulte imprescindible para la finalidad preventiva perseguida y estableciendo, cuando proceda, mecanismos de disociación o seudonimización en la documentación e informes.

El adjudicatario se compromete a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda la información técnica, operativa, comercial o de cualquier otra naturaleza a la que pudiera tener acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, ya sea de forma directa o indirecta, y tanto si dicha información es facilitada por el órgano de contratación como si se genera o conoce durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá durante la vigencia del contrato y subsistirá una vez finalizado el mismo, cualquiera que sea la causa de su terminación.

El adjudicatario garantizará que todas las personas que intervengan en la ejecución del contrato y puedan acceder a información o documentación con datos personales (incluido personal técnico, administrativo, auxiliar, y, en su caso, subcontratistas autorizados) hayan suscrito un compromiso expreso y exigible de confidencialidad y deber de secreto, y reciban instrucciones internas suficientes para impedir accesos, usos o revelaciones no autorizadas.

El adjudicatario responderá de los incumplimientos del deber de secreto imputables a su personal, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponderle como encargado del tratamiento.

El adjudicatario no podrá divulgar, publicar, ceder, transferir, ni utilizar para fines distintos de los previstos en el contrato, ninguna información a la que haya accedido en virtud de la relación contractual, salvo autorización expresa y por escrito del órgano de contratación. En caso de que el adjudicatario precise compartir información con terceros para la correcta ejecución del contrato, deberá recabar previamente la autorización expresa del órgano de contratación, asumiendo la responsabilidad de que dichos terceros cumplan igualmente con las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas.

Asimismo, el adjudicatario se obliga a adoptar todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad de los equipos suministrados, así como de la información a la que pudiera acceder, evitando cualquier acceso, alteración, pérdida, destrucción o divulgación no autorizada. Dichas medidas deberán ser adecuadas y proporcionadas a la naturaleza de la información y a los riesgos asociados, y podrán ser objeto de verificación por parte del órgano de contratación en cualquier momento.

En particular, cuando el tratamiento se realice mediante sistemas de información y plataforma digital de gestión documental preventiva, el adjudicatario garantizará la aplicación de las medidas derivadas del análisis de riesgos y, cuando proceda, de la evaluación de impacto en protección de datos, y cumplirá las exigencias aplicables del Esquema Nacional de Seguridad en el contexto de la contratación del sector público, sin perjuicio de cualesquiera requisitos adicionales que resulten de la evaluación de riesgos. El adjudicatario garantizará que, por defecto, la accesibilidad a datos personales quede restringida al mínimo imprescindible y que la plataforma permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones del encargado del tratamiento, incluyendo la disponibilidad de información suficiente para auditorías e inspecciones relacionadas con el cumplimiento del contrato.



Finalizada la prestación contractual, el adjudicatario deberá suprimir o devolver a la Diputación Provincial de Cáceres, según determine esta, todos los datos personales tratados por cuenta del responsable, así como los soportes o documentos en los que consten, garantizando que no se conservan copias, salvo cuando una norma exija su conservación; en tal caso, los datos se conservarán debidamente bloqueados mientras pudieran derivarse responsabilidades. Asimismo, cuando el contrato requiera continuidad operativa de la gestión documental, el adjudicatario facilitará la custodia, devolución o migración ordenada de la información y datos hacia la Diputación o hacia el nuevo adjudicatario o tercero designado por aquella, garantizando la integridad de los datos y evitando pérdidas, accesos indebidos o interrupciones de servicio

**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE**  
**CONTRATACIÓN**  
**(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1<sup>25</sup>)**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN**

25 Cláusula 9.2.1. b) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

29



Los pasos a seguir para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación a través del servicio DEUC electrónico son los siguientes:

1. Descargar el documento que está en el perfil de contratante en formato xml, identificado como [.....].
2. Ir al siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
3. Elegir la casilla "Soy un operador económico".
4. Elegir la casilla "Importar DEUC".
5. En "examinar" elegir el documento que nos hemos descargado en el paso 1, en formato xml.
6. Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que se cumplimenta, y se firma para su presentación electrónica.

Una mayor información sobre cómo cumplimentar el DEUC se encuentra en los siguientes documentos:

- El Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del DEUC.
- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los órganos de contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril de 2016).

La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

Los requisitos que en el DEUC se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varíaran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.



### ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1<sup>26</sup>)

#### EXPEDIENTE:

#### TÍTULO:

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm. ...., en calidad de .....<sup>27</sup>

#### DECLARA

**PRIMERO.-** Que está enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato, y, asimismo, conoce el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento arriba indicado.

**SEGUNDO.-** Que, en el caso de que en el Anexo I- apartado 1 se haya limitado el número de lotes que puedan adjudicarse a una persona licitadora y se haya indicado como criterio para determinar la adjudicación de los lotes la preferencia indicada, esta será la siguiente:

| LOTE | IDENTIFICACIÓN DEL ITINERARIO DE INSERCIÓN                                                                                    | ORDEN DE PREFERENCIA |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1    | AEROTERMIA Y SUELO RADIANTE (350 horas) C001.OP038.E013                                                                       |                      |
| 2    | ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (545 horas) C001.OP038.E025                         |                      |
| 3    | OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (500 horas) C001.OP038.E026                                   |                      |
| 4    | PINTURA DECORATIVA DE INTERIORES (500 horas) C001.OP038.E027                                                                  |                      |
| 5    | FORMACIÓN INTEGRAL PARA CONDUCTORES PROFESIONALES DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (320 horas) C001.OP038.E045                     |                      |
| 6    | ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN CON MANEJO DE CARRETTILLAS Y PLATAFORMAS ELEVADORAS DE PERSONAS (280 horas) C001.OP038.E046 |                      |
| 7    | ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (545 horas) C001.OP038.E047                         |                      |
| 8    | ANIMACIÓN ESTIMULATIVA CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (360 horas) C001.OP038.E048                                   |                      |
| 9    | COCINA TRADICIONAL DEL GEOPARQUE + CORTE DE JAMÓN (545 horas) C001.OP038.E049                                                 |                      |
| 10   | HABILITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A, B Y C DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL (529 horas) C001.OP038.E050             |                      |
| 11   | OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA (550 horas) C001.OP038.E051                                   |                      |
| 12   | TRANSPORTE SANITARIO (630 horas) C001.OP038.E052                                                                              |                      |
| 13   | LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (270 horas) C001.OP038.E053                                       |                      |

26 Cláusula 9.2.1.b), c), d), e), i) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

27 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



**TERCERO.-** Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

- ☐ a) No pertenece a ningún **grupo de empresas**.
- ☐ b) Pertenece al grupo de empresas denominado: .....  
compuesto por las siguientes empresas: (indicar todas las empresas del grupo)

En este último caso **deberá indicar:**

- ☐ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- ☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas).

**CUARTO.-** Que, en relación con la ejecución del contrato, cuando así se prevea en el Anexo I- apartado 10:

- ☐ **NO** tiene previsto subcontratar.
- ☐ **SÍ** tiene previsto subcontratar.

En caso afirmativo, **señalar:**

- La **parte** del contrato que tiene previsto subcontratar:.....
- El **importe** (referido al presupuesto base de licitación) que tiene previsto subcontratar:.....
- **Nombre o perfil empresarial** de la persona subcontratista, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica:.....

Nombre o perfil empresarial 1:.....

Nombre o perfil empresarial 2:.....

Nombre o perfil empresarial 3:.....

- ☐ **NO** Tiene previsto subcontratar los **servidores** o los **servicios asociados** a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.
- ☐ **SÍ** Tiene previsto subcontratar los **servidores** o los **servicios asociados** a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.

En caso afirmativo, **señalar** nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista:

Nombre o perfil empresarial 1:.....

Nombre o perfil empresarial 2:.....

Nombre o perfil empresarial 3:.....



**QUINTO.-** Que en el supuesto de haberse señalado en el Anexo I-apartado 6 el organismo u organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las **obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP**, ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

**SEXTO.-** Que, en caso de personas **licitadoras extranjeras**, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.

(Lugar, fecha y firma)

## ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1, 2 y 3<sup>28</sup>)

### EXPEDIENTE:

#### Lote:

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm.  
....., en calidad de .....<sup>29</sup>

### DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (*indicar número de sobre*) se consideran de carácter confidencial<sup>30</sup>:

- 1.
- 2.
- 3.....

(Lugar, fecha y firma)

<sup>28</sup> Cláusula 9.2.1.f) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

<sup>29</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

<sup>30</sup> Deberá presentarse, en su caso, una declaración **por cada sobre** designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación, de acuerdo con el artículo 133 de la LCSP. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ni a documentos que sean públicamente accesibles.

**ANEXO V**  
**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL**  
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1<sup>31</sup>)

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm.  
....., en calidad de .....<sup>32</sup>

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm.  
....., en calidad de .....

Declaran bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que se comprometen a constituir una unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en la LCSP, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente arriba referenciado.

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

..... %.

..... %.

Como persona representante de la citada unión se nombra a \_\_\_\_\_, en su  
calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_.

(Lugar, fecha, firma)

**(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)**

31 Cláusula 9.2.1.g) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

32 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



**ANEXO VI**  
**DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS**  
**MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR**  
**(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2<sup>33</sup>)**

NO PROCEDE

https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2HBF0PJQ0DGL53YTT5M7R1TGEW4T19  
DIPCC-PF2HBF0PJQ0DGL53YTT5M7R1TGEW4T19 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: MARIA ISABEL AMARO BRAVO - TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL (DIPUTACION DE CACERES)

URL de verificación:  
Código Seguro de Verificación:  
DIR3 Órgano:  
Sello de tiempo:  
Página:

L02000010  
06/08/2026 09:16  
36/63

*Nota: En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.*

33 Cláusula 9.2.2 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

36

## ANEXO VII

### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3<sup>34</sup>)

Este sobre estará conformado por la siguiente documentación, :

1. **Proposición económica** para cada lote al que se licite, debidamente firmada y fechada, según modelo que figura en el **Anexo VIII para cada lote**.

2. Detalle de los **criterios automáticos** relacionados con la calidad, a saber:

- **Perfil profesional** de las personas que componen el equipo docente asignado a la ejecución del proyecto, incluyendo las horas totales de experiencia docente en el apartado correspondiente de la tabla que figura en el anexo VIII, para cada lote. Asimismo, se presentará la **documentación acreditativa (ambas son necesarias)** indicada en el apartado 8, "Criterios de adjudicación", del Cuadro Resumen de Características (CRC), es decir:

- **Certificados de empresa** haciendo constar los puntos indicados en el mencionado apartado 8.

- **Anexo XVII**, "Declaración responsable de cumplimiento de la experiencia exigida al personal formador"

- **Anexo XVIII**. Preacuerdos con empresas del entorno para la realización de formación o práctica profesional tutorizada. Siendo indispensable que cuenten con las firmas de ambas partes para su valoración **[MUY IMPORTANTE: PARA SALVAGUARDAR LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS DIGITALES, CADA PREACUERDO DEBERÁ CUMPLIMENTARSE EN UN DOCUMENTO INDIVIDUAL Y ADJUNTARSE INDIVIDUALMENTE EN LOS APARTADOS HABILITADO PARA ELLO]**.

Asimismo, se indicarán el número total de preacuerdos presentados en el apartado correspondiente de la tabla del anexo VIII.

3. **Propuesta formativa**, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas (PPT).

34 Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



**ANEXO VIII.**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICA.**  
**(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 <sup>35</sup>)**

EXPEDIENTE: 1126.488S

TÍTULO: CURSOS FORMACIÓN PROYECTO ISLA V (3ª EDICIÓN).

LOTE: 1 <sup>36</sup>AEROTERMINA Y SUELO RADIANTE

D./D<sup>a</sup>. ... , con DNI. Núm. ... , actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ... , con CIF núm. ... , en calidad de ...  
... <sup>37</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Lote                                                                                                                      | Descripción                                                                  | Importe (actividad exenta de IVA)                                                                              | Oferta |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1                                                                                                                         | AEROTERMINA Y SUELO RADIANTE (350 horas) C001.OP038.E013. Tajo-Salor-Almonte | 31.312.50 €                                                                                                    |        |
| DETALLE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CALIDAD AUTOMÁTICOS*                                                          |                                                                              |                                                                                                                |        |
| Perfil profesional de las personas que componen el equipo docente asignado a la ejecución del proyecto. (Hasta 35 puntos) |                                                                              | Horas totales de experiencia docente acreditada: _____                                                         |        |
|                                                                                                                           |                                                                              | Entre 501 y 1.500 horas: 15 puntos.<br>Entre 1.501 y 2.500 horas: 25 puntos.<br>Más de 2.500 horas: 35 puntos. |        |
| Preacuerdos con empresas del entorno (hasta 16 puntos).                                                                   |                                                                              | N.º de preacuerdos presentados: _____                                                                          |        |
|                                                                                                                           |                                                                              | Se otorgarán 2 puntos por cada preacuerdo presentado conforme al Anexo XVIII.                                  |        |

\*La acreditación de estos criterios se realizará de conformidad con el apartado 8 del Anexo I y se **incluirá en el sobre electrónico 3**.

(Lugar, fecha y firma)

**NOTAS:** En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

35 Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

36 Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

37 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



## ANEXO VIII. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICA. (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3<sup>38</sup>)

EXPEDIENTE: 1126.488S

TÍTULO: CURSOS FORMACIÓN PROYECTO ISLA V (3ª EDICIÓN).

LOTE: 2<sup>39</sup> ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (545 horas)  
C001.OP038.E025

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm. ...., en calidad de ...  
.....<sup>40</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Lote                                                                                                                      | Descripción                                                                                                                     | Importe<br>(actividad exenta<br>de IVA)                                                                        | Oferta |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 2                                                                                                                         | ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (545 horas) C001.OP038.E025. Monfragüe y su entorno. | 40.811,70 €                                                                                                    |        |
| DETALLE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CALIDAD AUTOMÁTICOS*                                                          |                                                                                                                                 |                                                                                                                |        |
| Perfil profesional de las personas que componen el equipo docente asignado a la ejecución del proyecto. (Hasta 35 puntos) |                                                                                                                                 | Horas totales de experiencia docente acreditada: .....                                                         |        |
|                                                                                                                           |                                                                                                                                 | Entre 501 y 1.500 horas: 15 puntos.<br>Entre 1.501 y 2.500 horas: 25 puntos.<br>Más de 2.500 horas: 35 puntos. |        |
| Preacuerdos con empresas del entorno (hasta 16 puntos).                                                                   |                                                                                                                                 | N.º de preacuerdos presentados: .....                                                                          |        |
|                                                                                                                           |                                                                                                                                 | Se otorgarán 2 puntos por cada preacuerdo presentado conforme al Anexo XVIII.                                  |        |

\*La acreditación de estos criterios se realizará de conformidad con el apartado 8 del Anexo I y se incluirá en el sobre electrónico 3.

(Lugar, fecha y firma)

**NOTAS:** En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

38 Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

39 Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

40 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas

39



**ANEXO VIII.**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICA.**  
**(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 <sup>41</sup>)**

EXPEDIENTE: 1126.488S

TÍTULO: CURSOS FORMACIÓN PROYECTO ISLA V (3ª EDICIÓN).

LOTE: 3 <sup>42</sup>OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (500 HORAS) C001.OP038.E026

D./D<sup>a</sup>. ... , con DNI. Núm. ... , actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ... , con CIF núm. ... , en calidad de ...  
... <sup>43</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Lote                                                                                                                      | Descripción                                                                                                        | Importe (actividad exenta de IVA)                                                                              | Oferta |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 3                                                                                                                         | Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (500 horas)C001.OP038.E026. Monfragüe y su entorno | 36.140,40 €                                                                                                    |        |
| DETALLE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CALIDAD AUTOMÁTICOS*                                                          |                                                                                                                    |                                                                                                                |        |
| Perfil profesional de las personas que componen el equipo docente asignado a la ejecución del proyecto. (Hasta 35 puntos) |                                                                                                                    | Horas totales de experiencia docente acreditada: _____                                                         |        |
|                                                                                                                           |                                                                                                                    | Entre 501 y 1.500 horas: 15 puntos.<br>Entre 1.501 y 2.500 horas: 25 puntos.<br>Más de 2.500 horas: 35 puntos. |        |
| Preacuerdos con empresas del entorno (hasta 16 puntos).                                                                   |                                                                                                                    | N.º de preacuerdos presentados: _____                                                                          |        |
|                                                                                                                           |                                                                                                                    | Se otorgarán 2 puntos por cada preacuerdo presentado conforme al Anexo XVIII.                                  |        |

\*La acreditación de estos criterios se realizará de conformidad con el apartado 8 del Anexo I y se incluirá en el sobre electrónico 3.

(Lugar, fecha y firma)

**NOTAS:** En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

41 Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

42 Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

43 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



## ANEXO VIII. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICA. (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 <sup>44</sup>)

**EXPEDIENTE: 1126.488S**

**TÍTULO: CURSOS FORMACIÓN PROYECTO ISLA V (3ª EDICIÓN).**

**LOTE: 4 <sup>45</sup> PINTURA DECORATIVA DE INTERIORES (500 horas) C001.OP038.E027**

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm. ...., en calidad de ...  
 ..... <sup>46</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Lote                                                                                                                      | Descripción                                                                          | Importe<br>(actividad exenta<br>de IVA)                                                                        | Oferta |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 4                                                                                                                         | Pintura decorativa de interiores (500 horas) C001.OP038.E027. Monfragüe y su entorno | 39.600,00 €                                                                                                    |        |
| DETALLE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CALIDAD AUTOMÁTICOS*                                                          |                                                                                      |                                                                                                                |        |
| Perfil profesional de las personas que componen el equipo docente asignado a la ejecución del proyecto. (Hasta 35 puntos) |                                                                                      | Horas totales de experiencia docente acreditada: _____                                                         |        |
|                                                                                                                           |                                                                                      | Entre 501 y 1.500 horas: 15 puntos.<br>Entre 1.501 y 2.500 horas: 25 puntos.<br>Más de 2.500 horas: 35 puntos. |        |
| Preacuerdos con empresas del entorno (hasta 16 puntos).                                                                   |                                                                                      | N.º de preacuerdos presentados: _____                                                                          |        |
|                                                                                                                           |                                                                                      | Se otorgarán 2 puntos por cada preacuerdo presentado conforme al Anexo XVIII.                                  |        |

\*La acreditación de estos criterios se realizará de conformidad con el apartado 8 del Anexo I y se incluirá en el sobre electrónico 3.

(Lugar, fecha y firma)

**NOTAS:** En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

## ANEXO VIII.

44 Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

45 Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

46 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

PCAP Servicios Abierto. Presentación electrónica de ofertas



## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICA. (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 <sup>47</sup>)

EXPEDIENTE: 1126.488S

TÍTULO: CURSOS FORMACIÓN PROYECTO ISLA V (3ª EDICIÓN).

LOTE: 5 <sup>48</sup>FORMACIÓN INTEGRAL PARA CONDUCTORES PROFESIONALES DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (320 horas)  
C001.OP038.E045

D./D<sup>a</sup>. ... , con DNI. Núm. ... , actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ... , con CIF núm. ... , en calidad de ...  
... <sup>49</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Lote                                                                                                                      | Descripción                                                                                                          | Importe<br>(actividad exenta<br>de IVA)                                                                        | Oferta |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 5                                                                                                                         | Formación integral para conductores profesionales de mercancías por carretera (320 horas). Comarca Miajadas-Trujillo | 33.552,00 €                                                                                                    |        |
| DETALLE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CALIDAD AUTOMÁTICOS*                                                          |                                                                                                                      |                                                                                                                |        |
| Perfil profesional de las personas que componen el equipo docente asignado a la ejecución del proyecto. (Hasta 35 puntos) |                                                                                                                      | Horas totales de experiencia docente acreditada: _____                                                         |        |
|                                                                                                                           |                                                                                                                      | Entre 501 y 1.500 horas: 15 puntos.<br>Entre 1.501 y 2.500 horas: 25 puntos.<br>Más de 2.500 horas: 35 puntos. |        |
| Preacuerdos con empresas del entorno (hasta 16 puntos).                                                                   |                                                                                                                      | N.º de preacuerdos presentados: _____                                                                          |        |
|                                                                                                                           |                                                                                                                      | Se otorgarán 2 puntos por cada preacuerdo presentado conforme al Anexo XVIII.                                  |        |

\*La acreditación de estos criterios se realizará de conformidad con el apartado 8 del Anexo I y se **incluirá en el sobre electrónico 3**.

(Lugar, fecha y firma)

**NOTAS:** En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

47 Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

48 Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

49 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



**ANEXO VIII.**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICA.**  
**(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3<sup>50</sup>)**

EXPEDIENTE: 1126.488S

TÍTULO: CURSOS FORMACIÓN PROYECTO ISLA V (3ª EDICIÓN).

LOTE: 6<sup>51</sup> ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN CON MANEJO DE CARRETILLAS Y PLATAFORMAS ELEVADORAS DE PERSONAS (280 horas) C001.OP038.E046

D./D<sup>a</sup>. ... , con DNI. Núm. ... , actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ... , con CIF núm. ... , en calidad de ...  
... 52

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Lote | Descripción                                                                                                                                | Importe<br>(actividad exenta<br>de IVA) | Oferta |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|
| 6    | Actividades auxiliares de almacén con manejo de carretillas y plataformas elevadoras de personas (280 horas). Comarca de Miajadas-Trujillo | 18.900,00 €                             |        |

**DETALLE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CALIDAD AUTOMÁTICOS\***

|                                                                                                                           |                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Perfil profesional de las personas que componen el equipo docente asignado a la ejecución del proyecto. (Hasta 35 puntos) | Horas totales de experiencia docente acreditada: _____<br>Entre 501 y 1.500 horas: 15 puntos.<br>Entre 1.501 y 2.500 horas: 25 puntos.<br>Más de 2.500 horas: 35 puntos. |
|                                                                                                                           | N.º de preacuerdos presentados: _____<br>Se otorgarán 2 puntos por cada preacuerdo presentado conforme al Anexo XVIII.                                                   |
| Preacuerdos con empresas del entorno (hasta 16 puntos).                                                                   |                                                                                                                                                                          |

\*La acreditación de estos criterios se realizará de conformidad con el apartado 8 del Anexo I y se incluirá en el sobre electrónico 3.

(Lugar, fecha y firma)

**NOTAS:** En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

50 Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

51 Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

52 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



**ANEXO VIII.**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICA.**  
**(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 <sup>53</sup>)**

EXPEDIENTE: 1126.488S

TÍTULO: CURSOS FORMACIÓN PROYECTO ISLA V (3ª EDICIÓN).

LOTE: 7 <sup>54</sup>ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (545 horas)  
C001.OP038.E047

D./D<sup>a</sup>. ... , con DNI. Núm. ... , actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ... , con CIF núm. ... , en calidad de ...  
... <sup>55</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Lote                                                                                                                      | Descripción                                                                                                        | Importe<br>(actividad exenta<br>de IVA)                                                                        | Oferta |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 7                                                                                                                         | Atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (545 horas). Comarca del Campo Arañuelo | 40.811,70 €                                                                                                    |        |
| DETALLE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CALIDAD AUTOMÁTICOS*                                                          |                                                                                                                    |                                                                                                                |        |
| Perfil profesional de las personas que componen el equipo docente asignado a la ejecución del proyecto. (Hasta 35 puntos) |                                                                                                                    | Horas totales de experiencia docente acreditada: _____                                                         |        |
|                                                                                                                           |                                                                                                                    | Entre 501 y 1.500 horas: 15 puntos.<br>Entre 1.501 y 2.500 horas: 25 puntos.<br>Más de 2.500 horas: 35 puntos. |        |
| Preacuerdos con empresas del entorno (hasta 16 puntos).                                                                   |                                                                                                                    | N.º de preacuerdos presentados: _____                                                                          |        |
|                                                                                                                           |                                                                                                                    | Se otorgarán 2 puntos por cada preacuerdo presentado conforme al Anexo XVIII.                                  |        |

\*La acreditación de estos criterios se realizará de conformidad con el apartado 8 del Anexo I y se incluirá en el sobre electrónico 3.

(Lugar, fecha y firma)

**NOTAS:** En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

53 Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

54 Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

55 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



## ANEXO VIII. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICA. (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3<sup>56</sup>)

EXPEDIENTE: 1126.488S

TÍTULO: CURSOS FORMACIÓN PROYECTO ISLA V (3ª EDICIÓN).

LOTE: 8<sup>57</sup> ANIMACIÓN ESTIMULATIVA CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (360 horas) C001.OP038.E048

D./D<sup>a</sup>. ... , con DNI. Núm. ... , actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ... , con CIF núm. ... , en calidad de ...  
...<sup>58</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Lote                                                                                                                         | Descripción                                                                                                                      | Importe<br>(actividad exenta<br>de IVA)                                                                        | Oferta |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 8                                                                                                                            | Panadería y repostería artesanal (260 horas) Trasierra-Tierras de Granadilla.<br>C001.OP038.E034.Sierra de San Pedro-Los Baldíos | 29.148,00 €                                                                                                    |        |
| DETALLE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CALIDAD AUTOMÁTICOS*                                                             |                                                                                                                                  |                                                                                                                |        |
| Perfil profesional de las personas que componen el equipo docente<br>asignado a la ejecución del proyecto. (Hasta 35 puntos) |                                                                                                                                  | Horas totales de experiencia docente<br>acreditada: _____                                                      |        |
|                                                                                                                              |                                                                                                                                  | Entre 501 y 1.500 horas: 15 puntos.<br>Entre 1.501 y 2.500 horas: 25 puntos.<br>Más de 2.500 horas: 35 puntos. |        |
| Preacuerdos con empresas del entorno (hasta 16 puntos).                                                                      |                                                                                                                                  | N.º de preacuerdos presentados: _____                                                                          |        |
|                                                                                                                              |                                                                                                                                  | Se otorgarán 2 puntos por cada preacuerdo presentado<br>conforme al Anexo XVIII.                               |        |

\*La acreditación de estos criterios se realizará de conformidad con el apartado 8 del Anexo I y se incluirá en el sobre electrónico 3.

(Lugar, fecha y firma)

**NOTAS:** En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

<sup>56</sup> Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

<sup>57</sup> Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

<sup>58</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



## ANEXO VIII. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICA. (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3<sup>59</sup>)

EXPEDIENTE: 1126.488S

TÍTULO: CURSOS FORMACIÓN PROYECTO ISLA V (3ª EDICIÓN).

LOTE: 9<sup>60</sup> COCINA TRADICIONAL DEL GEOPARQUE + CORTE DE JAMÓN (545 horas) C001.OP038.E049

D./D<sup>a</sup>. ... , con DNI. Núm. ... , actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ... , con CIF núm. ... , en calidad de ...  
...<sup>61</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Lote                                                                                                                      | Descripción                                                                                                | Importe<br>(actividad exenta<br>de IVA)                                       | Oferta |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 9                                                                                                                         | Cocina tradicional del Geoparque + corte de jamón (545 horas) Comarca de Sierra de Villuercas-Ibores--Jara | 41.700,00 €                                                                   |        |
| DETALLE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CALIDAD AUTOMÁTICOS*                                                          |                                                                                                            |                                                                               |        |
| Perfil profesional de las personas que componen el equipo docente asignado a la ejecución del proyecto. (Hasta 35 puntos) |                                                                                                            | Horas totales de experiencia docente acreditada: _____                        |        |
|                                                                                                                           |                                                                                                            | Entre 501 y 1.500 horas: 15 puntos.                                           |        |
|                                                                                                                           |                                                                                                            | Entre 1.501 y 2.500 horas: 25 puntos.                                         |        |
| Preacuerdos con empresas del entorno (hasta 16 puntos).                                                                   |                                                                                                            | N.º de preacuerdos presentados: _____                                         |        |
|                                                                                                                           |                                                                                                            | Se otorgarán 2 puntos por cada preacuerdo presentado conforme al Anexo XVIII. |        |

\*La acreditación de estos criterios se realizará de conformidad con el apartado 8 del Anexo I y se incluirá en el sobre electrónico 3.

(Lugar, fecha y firma)

**NOTAS:** En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

59 Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

60 Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

61 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



**ANEXO VIII.**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICA.**  
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 <sup>62</sup>)

EXPEDIENTE: 1126.488S

TÍTULO: CURSOS FORMACIÓN PROYECTO ISLA V (3ª EDICIÓN).

LOTE: 10 <sup>63</sup>HABILITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A, B Y C DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL (529 horas)  
C001.OP038.E050

D./D<sup>a</sup>. ... , con DNI. Núm. ... , actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ... , con CIF núm. ... , en calidad de ...  
64

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Lote                                                                                                                      | Descripción                                                                                                                      | Importe<br>(actividad exenta<br>de IVA)                                                                        | Oferta |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 10                                                                                                                        | Habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional (529 horas) Comarca Villuercas-Ibores-Jara | 39.904,80 €                                                                                                    |        |
| DETALLE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CALIDAD AUTOMÁTICOS*                                                          |                                                                                                                                  |                                                                                                                |        |
| Perfil profesional de las personas que componen el equipo docente asignado a la ejecución del proyecto. (Hasta 35 puntos) |                                                                                                                                  | Horas totales de experiencia docente acreditada: _____                                                         |        |
|                                                                                                                           |                                                                                                                                  | Entre 501 y 1.500 horas: 15 puntos.<br>Entre 1.501 y 2.500 horas: 25 puntos.<br>Más de 2.500 horas: 35 puntos. |        |
| Preacuerdos con empresas del entorno (hasta 16 puntos).                                                                   |                                                                                                                                  | N.º de preacuerdos presentados: _____                                                                          |        |
|                                                                                                                           |                                                                                                                                  | Se otorgarán 2 puntos por cada preacuerdo presentado conforme al Anexo XVIII.                                  |        |

\*La acreditación de estos criterios se realizará de conformidad con el apartado 8 del Anexo I y se incluirá en el sobre electrónico 3.

(Lugar, fecha y firma)

**NOTAS:** En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

62 Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

63 Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

64 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



**ANEXO VIII.**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICA.**  
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 <sup>65</sup>)

EXPEDIENTE: 1126.488S

TÍTULO: CURSOS FORMACIÓN PROYECTO ISLA V (3ª EDICIÓN).

LOTE: 11 <sup>66</sup>OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA (550 horas) C001.OP038.E051

D./D<sup>a</sup>. ... , con DNI. Núm. ... , actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ... , con CIF núm. ... , en calidad de ...  
... <sup>67</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Lote                                                                                                                         | Descripción                                                                                     | Importe<br>(actividad exenta<br>de IVA)                                                                        | Oferta |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 11                                                                                                                           | Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica (550 horas)<br>Valle del Jerte. | 50.280,00 €                                                                                                    |        |
| DETALLE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CALIDAD AUTOMÁTICOS*                                                             |                                                                                                 |                                                                                                                |        |
| Perfil profesional de las personas que componen el equipo docente<br>asignado a la ejecución del proyecto. (Hasta 35 puntos) |                                                                                                 | Horas totales de experiencia docente<br>acreditada: _____                                                      |        |
|                                                                                                                              |                                                                                                 | Entre 501 y 1.500 horas: 15 puntos.<br>Entre 1.501 y 2.500 horas: 25 puntos.<br>Más de 2.500 horas: 35 puntos. |        |
| Preacuerdos con empresas del entorno (hasta 16 puntos).                                                                      |                                                                                                 | N.º de preacuerdos presentados: _____                                                                          |        |
|                                                                                                                              |                                                                                                 | Se otorgarán 2 puntos por cada preacuerdo presentado<br>conforme al Anexo XVIII.                               |        |

\*La acreditación de estos criterios se realizará de conformidad con el apartado 8 del Anexo I y se incluirá en el sobre electrónico 3.

(Lugar, fecha y firma)

**NOTAS:** En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

<sup>65</sup> Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

<sup>66</sup> Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

<sup>67</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



**ANEXO VIII.**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICA.**  
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 <sup>68</sup>)

EXPEDIENTE: 1126.488S

TÍTULO: CURSOS FORMACIÓN PROYECTO ISLA V (3ª EDICIÓN).

LOTE: 12 <sup>69</sup>OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA (550 horas) C001.OP038.E051

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm. ...., en calidad de ...  
..... <sup>70</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Lote                                                                                                                      | Descripción                                             | Importe (actividad exenta de IVA)                                                                              | Oferta |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 9                                                                                                                         | Transporte sanitario (630 horas). Comarca de las Hurdes | 46.158,00 €                                                                                                    |        |
| DETALLE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CALIDAD AUTOMÁTICOS*                                                          |                                                         |                                                                                                                |        |
| Perfil profesional de las personas que componen el equipo docente asignado a la ejecución del proyecto. (Hasta 35 puntos) |                                                         | Horas totales de experiencia docente acreditada: _____                                                         |        |
|                                                                                                                           |                                                         | Entre 501 y 1.500 horas: 15 puntos.<br>Entre 1.501 y 2.500 horas: 25 puntos.<br>Más de 2.500 horas: 35 puntos. |        |
| Preacuerdos con empresas del entorno (hasta 16 puntos).                                                                   |                                                         | N.º de preacuerdos presentados: _____                                                                          |        |
|                                                                                                                           |                                                         | Se otorgarán 2 puntos por cada preacuerdo presentado conforme al Anexo XVIII.                                  |        |

\*La acreditación de estos criterios se realizará de conformidad con el apartado 8 del Anexo I y se incluirá en el sobre electrónico 3.

(Lugar, fecha y firma)

**NOTAS:** En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

68 Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

69 Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

70 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



**ANEXO VIII.**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICA.**  
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 <sup>71</sup>)

EXPEDIENTE: 1126.488S

TÍTULO: CURSOS FORMACIÓN PROYECTO ISLA V (3ª EDICIÓN).

LOTE: 13 <sup>72</sup> LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (270 horas) C001.OP038.E053

D./D<sup>a</sup>. ... , con DNI. Núm. ... , actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ... , con CIF núm. ... , en calidad de ...  
... <sup>73</sup>

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Lote                                                                                                                      | Descripción                                                                             | Importe<br>(actividad exenta<br>de IVA)                                                                        | Oferta |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 13                                                                                                                        | Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (270 horas). Campo Arañuelo | 18.076,80 €                                                                                                    |        |
| DETALLE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CALIDAD AUTOMÁTICOS *                                                         |                                                                                         |                                                                                                                |        |
| Perfil profesional de las personas que componen el equipo docente asignado a la ejecución del proyecto. (Hasta 35 puntos) |                                                                                         | Horas totales de experiencia docente acreditada: _____                                                         |        |
|                                                                                                                           |                                                                                         | Entre 501 y 1.500 horas: 15 puntos.<br>Entre 1.501 y 2.500 horas: 25 puntos.<br>Más de 2.500 horas: 35 puntos. |        |
|                                                                                                                           |                                                                                         | N.º de preacuerdos presentados: _____                                                                          |        |
| Preacuerdos con empresas del entorno (hasta 16 puntos).                                                                   |                                                                                         | Se otorgarán 2 puntos por cada preacuerdo presentado conforme al Anexo XVIII.                                  |        |
|                                                                                                                           |                                                                                         |                                                                                                                |        |

\*La acreditación de estos criterios se realizará de conformidad con el apartado 8 del Anexo I y se **incluirá en el sobre electrónico 3.**

(Lugar, fecha y firma)

**NOTAS:** En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

71 Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

72 Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

73 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



**ANEXO VIII.**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICA.**  
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 <sup>74</sup>)

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm.  
....., en calidad de ..... <sup>75</sup>

SE OPONE a que el órgano de contratación <sup>76</sup> consulte los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes de la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

| Organismo                       | Información a consultar      | Oposición             |
|---------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Dirección General de la Policía | Datos de identidad: DNI /NIE | Señale lo que proceda |

(Lugar, fecha y firma)

<sup>74</sup> Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

<sup>75</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

<sup>76</sup> Indicar órgano de contratación del expediente.



**ANEXO X**  
**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR**  
**(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN <sup>77</sup>)**

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm.  
....., en calidad de ..... <sup>78</sup>

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa, entidad o sociedad, persona alguna a la que se refiere la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(Lugar, fecha y firma)

<sup>77</sup> Cláusula 10.7.2. letra a) apartado 6 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

<sup>78</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



**ANEXO XI**  
**AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES**  
**TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y A**  
**OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**  
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN <sup>79</sup>)

**EXPEDIENTE:**  
**TÍTULO:**

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora ..... con CIF núm.  
..... en calidad de ..... <sup>80</sup>

AUTORIZA al órgano de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Tesorería de la Diputación Provincial de Cáceres, y con la Seguridad Social a efectos del procedimiento de contratación del expediente anteriormente indicado, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos, en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en otras normas tributarias y demás disposiciones de aplicación.

| Organismo                                     | Información a recabar                | Consentimiento<br><sup>81</sup> |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| Agencia Española de Administración Tributaria | Obligaciones tributarias estatales   |                                 |
| Tesorería de la Diputación de Cáceres         | Obligaciones tributarias locales     |                                 |
| Tesorería General de la Seguridad Social      | Obligaciones con la Seguridad Social |                                 |

(Lugar, fecha y firma)

<sup>79</sup> Cláusula 10.7.2. letra f) y g) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

<sup>80</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

<sup>81</sup> Señalar Sí / No. En caso de señalar no, deberá presentar la documentación indicada en la cláusula 10.7.



## ANEXO XII CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD (DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN <sup>82</sup>)

### EXPEDIENTE: TÍTULO:

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm. ...., en calidad de ..... <sup>83</sup>

### CERTIFICA:

Que la persona licitadora que representa: *(marque la casilla que corresponda)*

☐ Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... <sup>84</sup>; por tanto (señalar lo que proceda):

- ☐ Cuenta con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad.
- ☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas.

☐ Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... <sup>85</sup>

☐ No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

☐

(Lugar, fecha y firma)

<sup>82</sup> Cláusula 10.7.2. letra i) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

<sup>83</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

<sup>84</sup> En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

<sup>85</sup> En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.



**ANEXO XIII**  
**DECLARACIÓN SOBRE CRITERIOS DE DESEMPATE RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN**  
**DE IGUALDAD**  
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN <sup>86</sup>)

**EXPEDIENTE:**  
**TÍTULO:**

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora ..... con CIF núm.  
..... en calidad de ..... <sup>87</sup>

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 147.1.e) de la LCSP, que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como:

- ☐ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
- ☐ Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
- ☐ Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- ☐ Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa en los supuestos que no sea preceptivo de conformidad con el artículo 45 de la Ley orgánica 3/2007.
- ☐ Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
- ☐ Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
- ☐ Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- ☐ Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- ☐ Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

(Lugar, fecha y firma)

<sup>86</sup> Cláusula 10.6 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

<sup>87</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



## ANEXO XIV DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE MENORES (DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN <sup>88</sup>)

### EXPEDIENTE:

### TÍTULO:

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm.  
....., en calidad de ..... <sup>89</sup>

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación,

1.- Que, de conformidad con su objeto social o actividad profesional, la actividad que esta entidad/empresa/persona realiza, en virtud de la presente licitación, implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio.

2.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos se ha solicitado a todas las personas que durante la ejecución del servicio por su actividad tienen contacto habitual con menores, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y cumplen con el requisito de Los artículo 57 y 58 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

3.- Que, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito de los artículo 57 y 58 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, estará a disposición del órgano de contratación para cuando le sea requerida.

4.- Que, consta entre la documentación el compromiso de las personas, voluntarios o colaboradores de comunicar cualquier cambio que tuviera lugar con posterioridad a la primera certificación negativa.

5.- Que, adquiere el compromiso de comunicar el cumplimiento de este requisito respecto de cualquier persona, voluntaria o personal colaborador que sea dada de alta en la plantilla de esa entidad, empresa o persona.

(Lugar, fecha y firma)

<sup>88</sup> Cláusula 10.7.2. letra l) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

<sup>89</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.



## ANEXO XV

### DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS (DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN <sup>90</sup>)

#### EXPEDIENTE:

#### TÍTULO:

D./D<sup>a</sup>. ...., con DNI. Núm. ...., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ...., con CIF núm.  
....., en calidad de ..... <sup>91</sup>

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, que el presente contrato  
cuya ejecución requerirá el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la  
persona responsable del tratamiento que el lugar donde se ubican los servidores y desde donde se  
prestarán los servicios asociados a los mismos es  
.....

Cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato de la información facilitada en esta  
declaración será comunicado de forma inmediata al órgano de contratación.

(Lugar, Fecha y firma)

<sup>90</sup> Cláusula 10.7.2. letra n) del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

<sup>91</sup> Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.





información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.

3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.

4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.

5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.

6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.

7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

8. "La persona adjudicataria" mantendrá toda la Información obtenida de la Diputación en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceras personas sin el previo consentimiento escrito de la Diputación. Cuando finalice el contrato "la persona adjudicataria" devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que "la persona adjudicataria" pueda haber obtenido. "La persona adjudicataria" tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información de la Diputación. Finalizado el Proyecto, "la persona adjudicataria" **NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.**

**Tercero.-** Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y/o asumidas por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

**Cuarto.-** Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a



colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

**Quinto.-** La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por una persona representante de la otra parte. No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceras personas el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

**Sexto.-** Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para la Diputación y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

**Séptimo.-** Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cáceres capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Por "Persona Adjudicataria"  
Representante legal

Por Administración Pública.

## Anexo XVII: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA AL PERSONAL FORMADOR

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI/NIE \_\_\_\_\_,  
en representación de la entidad \_\_\_\_\_,  
con NIF \_\_\_\_\_ y con código asignado en Registro \_\_\_\_\_, localizada en la localidad de \_\_\_\_\_

### DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que el personal formador indicado en la tabla abajo referida, y que se adscribe a la ejecución del contrato, reúne los requisitos establecidos en el Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad

hasta tanto no se proceda reglamentariamente a su modificación, de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, o bien que, en el caso de los lotes no conducentes a la obtención de certificados profesionales, cuenta con la capacidad y solvencia profesional y docente suficientes para la impartición de los distintos contenidos que integran el referente formativo objeto del contrato.

| DNI/NIE | Nombre y apellidos del/a docente | Código módulo/unidad formativa |
|---------|----------------------------------|--------------------------------|
|         |                                  |                                |
|         |                                  |                                |
|         |                                  |                                |
|         |                                  |                                |
|         |                                  |                                |
|         |                                  |                                |
|         |                                  |                                |
|         |                                  |                                |
|         |                                  |                                |
|         |                                  |                                |

En \_\_\_\_\_, a fecha de la firma electrónica.



## Anexo XVIII: PREACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE FORMACIÓN O PRÁCTICA PROFESIONAL TUTORIZADA EN EMPRESA

### REUNIDOS

De una parte,

D./D<sup>a</sup>.

, con DNI/NIE

en representación de la entidad

con NIF

y con código asignado en Registro<sup>(1)</sup>

, localizada en la localidad

de

<sup>(1)</sup> rellenar en el caso de lotes conducentes a la obtención de certificados profesionales.

Y de otra,

D./D<sup>a</sup>.

, con DNI/NIE

en representación de la empresa

con NIF

y domicilio en

, en la localidad de

### EXPONEN

Las partes reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto.

### ACUERDAN

1. Suscribir el presente preacuerdo para el desarrollo del/a:

- ☐ período de formación en empresa con la duración determinada en la correspondiente ficha del anexo I del pliego de prescripciones técnicas que incluye entre el 10 y el 20 % de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales que desarrollan formación vinculada a estándares de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, acorde con lo establecido Artículo 71. del R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en el caso de itinerarios de inserción laboral conducentes a la obtención de certificados profesionales,
- ☐ práctica profesional tutorizada con la duración determinada en la correspondiente ficha del anexo I del pliego de prescripciones técnicas, en el caso de itinerarios de inserción laboral NO conducentes a la obtención de certificados profesionales,



toda vez que el centro o entidad de formación sea el adjudicatario/a del contrato de servicios celebrado con la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la impartición de la acción formativa denominada

correspondiente al lote del Expediente

2. Que la empresa acogerá a personas en formación/prácticas profesionales no laborales para el desarrollo de parte de los resultados de aprendizaje contemplados en los módulos profesionales del correspondiente currículo, así como de las competencias previstas en la oferta formativa.
3. Que la empresa establecerá, conjuntamente con el centro, un calendario y una organización horaria para el desarrollo de la formación/prácticas profesionales no laborales del alumnado participante.
4. Que la empresa designará, para cada persona en formación/prácticas profesionales no laborales, como tutor o tutora a un/a profesional con la cualificación o experiencia profesional adecuadas para ejercer esta función.
5. Que el centro de formación nombrará, para cada persona en formación/prácticas profesionales no laborales, un tutor o tutora que llevará a cabo las funciones de acompañamiento, orientación y consulta, y velará por el cumplimiento de las tareas tipo recogidas en el correspondiente convenio de colaboración orientadas a la consecución de los resultados de aprendizaje esperados.
6. Que las personas que tutoricen la formación/prácticas profesionales no laborales en representación de ambas entidades colaborarán en la valoración del desempeño del alumnado participante, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.

En , a fecha de la firma electrónica.

Por la empresa/organismo equiparado, Por el centro de formación,

